ACTA Nº 2

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 12 DE ENERO DE 2016, A LAS 15H00.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los doce días del mes de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.

Alcalde: Señor Secretario sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

Secretario General: Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edilicio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo:

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	presente
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	presente
Sr. Walter Gellibert Villao	presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	presente
Sr. Francisco Reyes Franco	presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	presente
Licdo. Dionicio Gonzabay Salinas	presente

Secretario General: Señor Alcalde se encuentran presentes 9 señores Concejales de 9 Concejales y usted en total 10, por lo tanto, al encontrarnos todo el Cuerpo Edilicio, nos encontramos con el quórum respectivo para dar inicio a la sesión de concejo.

Alcalde: 9 señores Concejales por lo tanto nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde doy lectura

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 12 DE ENERO DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60,

www.gadse.gob.ec
SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

1. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.

2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejalas y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.

3. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes 24 de noviembre de 2015**.

4. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes01 de diciembre de 2015.**

5. **Designación de:**

   a. Mejor Ciudadano del Cantón del año 2015.-

   b. Mejor Obrera/o Municipal del año 2015, de acuerdo a las ternas remitidas por el Sindicato Único de Obreros Municipales del cantón Santa Elena.

   c. Mejor Empleada/o Municipal del año 2015, de acuerdo a la terna remitida por la Asociación de Empleados Municipales de Santa Elena, ADEMSE.

6. Conocer y resolver Oficio Nº 002-GADMSE-AJM-2016, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a solicitar al Concejo Autorización para suscribir el Acta de Mutuo Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Provincia de Santa Elena, y de esta manera contestar peticiones de los Ex Obreros **CARMEN MARÍA MIRABÁ COELLO, CARLOS RUBÉN CARVAJAL JAIME, SIMÓN MEREJILDO TOMALÁ, WALTER MANUEL GÓMEZ TOMALÁ, TEÓFILO HUMBERTO MONTENEGRO FRANCO, CARLOS ALBERTO MEREJILDO BORBOR, VÍCTOR HUGO VILLÓN SALINAS, FRANCISCO MARCOS MONTENEGRO ORRALA, HOLGER SIGIFREDO GONZÁLEZ QUIRUMBAY, ANTONIO JOSÉ MENDOZA LUCAS, HIGINIO CLAUDIO FLORES MARTÍNEZ, JUAN RENÉ VILLAO ENRÍQUEZ.**

7. Conocer y resolver Oficio Nº. 0156-CPT-GADSE-2015, suscrito por los Miembros de la Comisión Permanente de Terrenos y Ornato, referente a la solicitud de **cambio de trámite de ARRENDAMIENTO A COMPRAVENTA,** del solar Nº 8, de la manzana Nº 180, sector Nº 10, del cantón Santa Elena, aprobada en Sesión de Concejo de fecha 06 de octubre del año 2015, a nombre de la niña **DOMÉNICA YULIETH GONZÁLEZ PACHECO, (Discapacitada y que está registrada como postulante al Bono de Vivienda del Proyecto Manuela Espejo – MIDUVI.**

8. Conocer y resolver Oficio Nº 0014-2015-GADSE-CPT, suscrito por los Miembros de la Comisión Permanente de Terrenos, referente **a LITIGIO**, suscitado por el solar Nº 17, manzana Nº 6A, sector Nº 5, ubicado en la Vía Santa Elena-Ballenita, entre los señore**s NINIVE DEL ROCÍO NOBOA TOLA Y SUSANA OLGA CONDO MORÁN.**

9. Conocer y resolver Oficio Nº 0312-GADMSE-2015, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a la **REVOCATORIA** de la Resolución de Sesión de Concejo Nº 0113102014-GADMSE-A, de fecha 13 de octubre de 2014 y Declaratoria de Utilidad Pública al Excedente Nº 04, solar Nº S/N, manzana Nº 651, sector Nº 601 de la Parroquia San José de Ancón, jurisdicción cantonal de Santa Elena,

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.gadse.gob.ec

identificado con el código catastral nº 601-105-001, con un área de 268,74 m2, a nombre del señor Vega Borja César Gustavo, solicitado por el señor **LUIS ALBERTO CARRIÓN.**

10. Conocer y resolver Oficio GADMSE-AJM-2015-0337-O, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente al trámite de **DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL,** de los solares Nº 12 y 13 de la manzana Nº 251-A, del sector Nº 43, ubicada en Punta Blanca, jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **ANDRÉS BOTERO BRUBAKER.**

11. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos Nº 0042-2015-C.P.T., de fecha 25 de junio del 2015, emitido dentro del Expediente Nº 065-A-DGS-GADMSE-2014, referente a trámite de **FRACCIONAMIENTO** de la Franja Nº 1 del Lote "A", sector Nº 67, Zona Industrial San Pablo de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la Compañía GONFRAT S.A, representada por el señor **BYRON ABEL VEGA GONZÁLEZ**.

12. Conocer y resolver Oficio GADMSE-DPEI-2016-0033-O, suscrito por el Ing. Camilo Landin Barros, Director de Planificación, referente a aclaración resuelta en Sesión de Concejo de fecha 05 de enero de 2016, del bosquejo (plano) que formaba parte del expediente de **DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, de la Construcción que se encuentra en el solar Nº 3, manzana Letra "A", del sector Nº 43 de la Lotización Punta Blanca, perteneciente a la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitada por los señores **RICARDO JOSÉ ALBÁN HUERTA Y REGINA MARCELA GUERRERO.**

13. Conocer y resolver listado de trámites de terrenos de fecha 6 de enero de 2016, que contiene 6 trámites de Arrendamiento, 2 trámites de Compraventa y 4 trámites de Renovación de Arriendo de terrenos:

LISTADO 6 DE ENERO DE 2016

ARRENDAMIENTO
SANTA ELENA
ESPINOZA QUIMÍ CHRISTIAN MEDARDO
GALARZA RUIZ ROSA AZUCENA
REZABALA DAVALOS ANGELA MARENA

COMPRAVENTA
SANTA ELENA
MERA MORA LUVER LEO DAN

ARRENDAMIENTO
BALLENITA
MENDOZA POSLIGUA KATHERINE ISABEL
SANCHEZ MUÑOZ ANDRÉS NAPOLEÓN

COMPRAVENTA
MANGLARALTO
ALEJANDRO TUMBACO JACINTA ISIDRA

ARRENDAMIENTO
ATAHUALPA
VERA BORBOR GEORGE HERNÁN

RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO
SANTA ELENA
GUALE POZO ALBA MONICA
ROCA BALÓN ISIDRA AZUCENA
BARZOLA ARIZAGA AYLIN ALEXANDRA

RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO
BALLENITA
CARLOS BAZÁN ZORAYA ELIZABETH

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.gadse.gob.ec

14. Conocer comunicación suscrita por el **Señor WilliansGonzabay Borbor, Concejal Principal del Cantón,** quien de conformidad con la Ley Orgánica del Servidor Público, LOSEP, en el Art. 23, literal g) establece: es derecho de las servidoras y servidores públicos "Gozar de Vacaciones, licencias, compromisos y permisos de acuerdo con lo prescito en esta ley, **solicita vacaciones, a partir del día miércoles 13 de enero al 27 de enero de 2016 y así mismo resolver la Principalización de la señora Lcda. María Luisa Carbo, Concejal Alterna.**

Secretario General; *Señor Alcalde y señores Concejales, he dado lectura al Orden del día martes 12 de enero del 2016, el mismo que se pone a conocimiento de los presentes, y que es aprobado por los presentes.-*

Alcalde*:* señor secretario lea el primer punto del orden del día

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el primer punto del orden del día martes 12 de enero del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón*.*

Alcalde:buenas tardes señor Vicealcalde, Concejales, Concejalas, funcionarios presentes a continuación informo al seno del concejo las actividades más importantes que he cumplido frente a la alcaldía de la administración municipal durante la semana pasada.

Martes 5 de enerome reuní con todas las Fuerzas Vivas de Ballenita para informar sobre el proceso de contratación del mirador Turístico de Ballenita, una aspiración muy justa y ansiada por la comunidad de Ballenita y así mismo le dijimos sobre la situación económica del país el presupuesto del 2016 comprende sobre el asfaltado de aceras y bordillos alrededor de cuatrocientos mil dólares en algunas calles de Ballenita, eso va esperase unos tres meses tal como hemos indicado, ya que en virtud de que el Gobierno se ha comprometido que en un mes y el próximo mes se va aponer al día con las asignaciones que les corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado.

Jueves 7 de enero mantuve una reunión con algunos nuevos Presidentes de la comunidad, en este caso de Manantial de Colonche, su directiva y dentro del presupuesto del 2016 se ha socializado la construcción del nuevo Centro de Desarrollo Comunitario con una asignación de ciento cincuenta mil dólares, a las **15H30** atendimos a los dirigentes de la comuna San Rafael ellos fueron reelectos y aspiran que se termine los proyectos de agua potable para dos comunidades como son los Ceibitos, Engullima y obviamente esto siguen sus trabajos y esperemos que la próxima semana, más o menos 15 días podamos cancelar ya la planilla de avance de obra porque en los trabajos estáal frente el Ing.Dionicio Sánchez que es el contratista de esta obra.

Viernes 8 de enero a las 10H00 atendimos a la Economista Isolda Cáceres que es la nueva delegada de la Auditoria Provincial de Santa Elena y obviamente, ella se puso a la orden sus funciones para contribuir para que todo se realice mejor, el desempeño de esta administración, y obviamente también garantizó que el mes de marzo inicia la auditoria a EMUVIAL y así mismo dio el asesoramiento a funcionarios para que realicen bien sus labores en cada uno de sus funciones sobre todo en área económica, como también estuve en la sesión solemne del aniversario de la comuna Montañita, con casi todas las autoridades de la provincia, también se recibió este mismo día al Prefecto Provincial del Azuay Paúl Carrasco Carpio, quien también se comprometió a dar asesoramiento legal, en el área de Catastro a los municipios a la cual agradecimos su visita y su predisposición y a

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

las ***20H00*** estuvimos en el pregón de las festividades por los 177 años de cantonización de Santa Elena.

Sábado 9 de enero y estuvimos atendiendo en el Palacio Municipal pero sobre todo realizamos una reunión de trabajo con los Consultores de la empresa ARRECIFE que está realizando el proyecto de mi casita linda, la Gerente, el Consultor y obviamente los plazos para que el Banco del Estado nos pueda aprobar y desembolsar la primera etapa,está en el mes de marzo, yo hable con el Gerente Económico del Banco del Estado y él supo manifestar que las observaciones que le han hecho al proyecto se cumplen en el trascurso de este fin de mes, en el mes de febrero estarían en el Comité de Crédito y en el mes de marzo estarían dando el desembolso si siempre y cuando a partir de este fin de mes entreguemos la observaciones de los técnicos del Banco del Estado han realizado a este gran proyecto, eso significa sinceramente que este proyecto al final va salir, porque obviamente es un gran proyecto porque obviamente el día 22 de enero se lo va a comentar al señor Vicepresidente para la sesión solemne. ***A las 15H00*** estuvimos en la posesión de la nueva directiva de la comuna Manantial de Colonche estuve presente, y quiero indicar señores Concejales que el día de hoy ya se adjudico al ganador del concurso del Palacio Municipal que recayó en el Consorcio del Edificio Municipal de Santa Elena y ellos una vez que han sido adjudicados tendrán que dar la garantía para inmediatamente hacer el contrato y proceder a entregar al Banco del Estado y esperar que el Banco del Estado haga el primer desembolso que es el 40% de esta obra, para Dios mediante una vez que se dé el anticipo, inmediatamente tenemos que evacuar a los edificios que hemos contratado para funcionar en tres partes las diferentes dependencia municipales, así mismo debo indicar que hasta el día quince hasta este viernes, se cierran las ofertas para la adecuación del mirador turístico, pero en el caso del palacio municipal estuvieron 7 ofertas, siete empresas y esperemos que para el mirador turístico también tenga la misma cantidad o mayor de los ofertantes, pero en todo caso para el 25 de este mes según los plazos que facilita la SERCOP, estaríamos adjudicando así mismo el mirador turístico de Ballenita y mientras se adjudica y una vez que da la garantía se hace el contrato y así mismo se procede a su construcción, eso es todo que tengo que informar, señores Concejales, señor Secretario de lectura al su siguiente punto del orden del día.

Secretario General*:* señor Alcalde me permito a dar lectura el segundo punto del orden del día martes 12 de enero del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejalas y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.

Alcalde:tiene la palabra señor Vicealcalde Sr.Fulton Anchundia Pacheco

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco: buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, funcionarios presentes.

Señor Alcalde aproximadamente hace dos sesiones de concejos atrás, yo solicite que se elaborara un informe sobre el técnico legal sobre la expropiación del cerro El Tablazo, no sé como ira eso si ya la comisión que se conformo ya está trabajando para elaborar dicho informe.

Alcalde: quienes conformaron esta comisión.

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco: fueron el Ing. Camilo Landín, Ing. Leopoldo Sumpa y Dr. Arístides Cruz.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

***Alcalde**:* yo también soy miembro de esta comisión, pero voy enviar un escrito para que presente un informe sobre lo encomendado, por eso el Presidente de esta comisión se lo nombro al Ing. Leopoldo Sumpa.

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco: a pesar de que usted dispuso creo que a la Dirección de Obras Públicas que elaborara un presupuesto para la reposición de la alcantarilla que es aquí en la cabecera cantonal, no sé cómo estará ese proceso.

Alcalde:ese presupuesto del 2016 y obviamentehemos manifestado que a partir de los dos primeros meses nose va adjudicar nada, no sería correcto porque mientras hay comunidades que están esperando las obras y mientras se contrate las que se están pidiendo que son ocho, el día de mañana empiezan a trabajar y la pileta de lo que decían el concejal Walter Gellibert, desde la semana pasada y solo creía que estaba lo de pasajes Julhes, ese contrato comprende también las piletas, la reparación el mantenimiento todo y eso está más de cuarenta mil dólares americanos, obviamente no teníamos recurso y como esta semana que paso las recaudaciones han estado bien, para haber realizado este anticipo, por eso se dio y también mañana pagamos la quincena de todos los empleados y lo que recaudemos esta semana pensamos pagar el anticipo del cerro El Tablazo, que son alrededor de cien mil dólares, para su mantenimiento y de esa manera estamos cumpliendo con lo programado del 2015, y yo repito lo que dicen las autoridades del Ministerio de Finanzas, que este viernes transfiere noviembre y que a fines de mes trasfiere diciembre que si eso es así créame que nos vamos a poner al día lo más pronto posible de la obras que están retrasadas y las que están por concretarse.

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco: bien Alcalde estaba un poco preocupado, si no me equivoco el rubro ascendía a treinta mil dólares y habría que ver qué cantidad es porque son el alcantarillado y subterráneas que en toda caso son de CNT, pero me gustaría si el Dr. Arístides Cruz nos oriente en el ámbito legal.

Procurador Síndico: Señor Alcalde señores Concejales, esto no le corresponde al GAD Municipal invertir en lo de CNT.

Alcalde:el asunto es señores concejales es que las autoridades se descuidan y todo culpan al Municipio de todo, porque muchos dicen que hasta cuando seguimos realizando competencias que ya no nos corresponde, por eso yo solicito que si es posible el día jueves me acompañe el doctor Arístides Cruz como Procurador Sindico y el señor Secretario para irnos donde el Gerente de AGUAPEN donde el Gerente de CNEL para decirles señores como ciudad exigimos que asuman su competencia, porque ustedes son los que cobran si nosotros cobráramos perfecto, pero a pesar de esto frente a la negligencia de esto dos funcionarios, nosotros hemos puesto un rubros en el presupuesto y como usted a dicho doctor Arístides que eso nos puede significar glosa de parte de la contraloría.

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco: señor Alcalde imagínese una de estas alcantarillas están en la vía Santa Elena, La Libertad, frente al edificio o de ACUACOMERCIO eso tiene como ocho o diez años más o menos y siempre hay accidentes porque la alcantarilla tiene unas dimensiones de 90 x 90.

Alcalde: tantas cosas que tengo para hacer el seguimiento y a propósito hoy me llamo el Gerente de EMASA que ya está el pedido del concejal Walter Gellibert Villao y se ha cambiado totalmente esos tanques para almacenar y lo mismo se ha hecho la adjudicación.

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco: Está todo bonito, así mismos señor Alcalde se manifiesta para que se atienda, así mismo felicitarle porque ha tomado una buena decisión.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

Alcalde: Bien señor Vicealcalde, tiene la palabra concejala Ing. María Del Carmen Aquino.

Concejala, Ing. María Del Carmen Aquino:buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, funcionarios presentes, mi informo se lo pasare por escrito, solo quiero hacerle una consulta sobre el tema del agua potable de Las Balsas y lo que es los Ceibitos, El Corozo teníamos entendido que se había iniciado un procesopara el sistema del agua potabley que estaban incluida.

Alcalde:si precisamente se dejó a un lado porque los técnicos del Banco del Estado me dijeron que si hay un proyecto macro para las dos parroquia,porque se tiene que hacer oinsistir a través de pozos, los proyecto que están los estudios para que através de pozo llevar agua a los Ceibitos, las Balsa y Corozo, entonces por eso mejor si el proyecto es macro para Colonche y Manglaralto, ahí se comprende eso.

Concejala, Ing. María Del Carmen Aquino: precisamente el día domingo estuve en una asamblea en la comuna junto con el compañero José Malavé ahí se habló también es sobre el tema del agua, pero también sería importante manifestarlo en asamblea.

Alcalde: incluso hay que hacer entender a los compañeros que si se hace através de pozo que se van invertir ochenta mil dólares, pero sí la naturaleza viene azotando cada vez más fuerte por el calentamiento global significa que esta inversión tarde o temprano se queda sin mayor uso, pero entonces ahí viene la planta potabilizadora para dotar de agua,

Con *Concejala, Ing. María Del Carmen Aquino:* otra consulta señor Alcalde es sobre el tema del alcantarillado en algunas comunas y barrios del cantón, porque siempre vienen haciendo estas preguntas los compañeros de las diferentes comunidades entonces quería saber cómo va.

Alcalde: las primera fases, unos terminaban a fines de noviembre y otros a fines de diciembre, han pedido prorroga y se le han dado para fines de enero y se le hadadoprórroga para que cumplan y la información que yo tuve ayer por parte del fiscalizador de todas esta obras, el consultor que está atrasada es la de Chanduy, el resto prácticamente, unos ya entregaron, y los otros van entregar fin de este mes ya pesar que se venció cuarenta y cinco días más, pero sin embargo hay un consultor que está haciendo los estudios de Chanduy, ellos manifiestan que en este mes no van a poder cumplir y obviamente hay una decisión que si termina unilateralmente eso es perjudicial, pero se le va perdonar que através de una sanción económica al contratista para que ellos puedan cumplir en la segunda etapa eso ya recién se reembolso la semana pasada y en esta semana comienza a trabajar lo que son barrios de Santa Elena y el puerto de Chanduy, estamos en espera la repotenciación de Montañita la segunda fase de Atahualpa y la ampliación de Ballenita Oriental y occidental eso es todo lo que queda pendiente. **Tiene la palabra la concejalaLcda. Amelia Ángel De la Cruz.**

***Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz*:** buenas tardes señor Alcalde, compañerosConcejales y funcionarios presente solo quiero solicitar al Alcalde, si es que se va llevar a cabo el 15 de enero la socialización del enrocado de Libertador Bolívar.

Alcalde: no, ayer casualmente yo viajaba para la ciudad de Guayaquil con el ingeniero Víctor Balón me confirmó que el consultor entrega mañana lo de Libertado Bolívar y mañana miércoles, es más yo personalmente, salvo su mejor criterio Concejala usted que es de Libertador Bolívar pueda darnos una luz o usted que piensa, Concejala porque yo soy de la idea de que nos entrega los estudios de Libertador Bolívar se le haga la entrega a la Secretaria de Gestión de Riesgo, porque las Núñez esta para después quince días más, ósea fines de este mes, no sé, o esperamos la socialización del día viernes con la comuna de Libertador Bolívar y de acuerdo a eso, el día lunes estaríamos enviando a la secretaria

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

entonces mejor la idea es de presentar el proyecto, de cómo va estar enrocado el consultor ayer dijo que el día de mañana viene a entregar.

Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz:gracias señor Alcaldevoy a indicar a la comunidad de la gestión que se está realizando.-

Alcalde:si porque esto ya está listo, pero el día de mañana se me confirma sí el Presidente va a venir a la noche cultural en Santa Elena, pero si está aquí yo no puedo ir, yo delegaría en todo caso a usted al Director de Obras Pública o al presidente de la Comisión de Obras Públicas, porque a mí se me dijo que el día de mañana va ser la reunión y ahí se va confirmar por que la sabatina la realiza en el cantón La Libertad pero eso me confirman yo tengo que aportar con la logística con los grupos folclóricos y tengo que estar ahí, porque no es posible que el señor Presidente este y por más importante que sea la reunión de Libertador Bolívar y no lo tome como un desaire, porque es obvio que a mí me interesa estar halado del Presidente, ya que ahí tengo la oportunidad para manifestarle algo, es más las tres asambleístas es para conocimiento de los Concejales que las tres asambleísta ya han hablado con el Presidente sobre el asunto y el Presidente le ha dicho que el Alcalde me entregue los estudios y veremos cómo podemos ayudarle con el financiamiento de esto, las tres Asambleístas han estado presente con algunos de los temas que estuvieron el presidente y unos de los tema fue el asunto del agua y esa versión me la manifestó una de las tres asambleísta y obviamente en la intervención general y como estála crisis económica del país, como decirles tantas cosas de que nuestro cantón necesita.

***Concejala Lcda. Amelia Ángel De la Cruz*:** bueno Alcalde agradecerle de parte de la comuna Atravesado por este gran proyecto pero también tengo que comunicarle que la hemos mantenido dialogo con el gerente de EMASA el Ing. Arturo Masson en la que consta que están habilitando tachos para la recolección de basura.

Alcalde:bueno y ha hablado con él, porqué el indica que en mes de noviembre la transferencia le llegó disminuida, porque siempre llega un promedio de ciento ochenta o ciento noventa mil dólares, porque ya le llego noviembre de ciento sesenta ósea veinte mil dólares menos, eso perjudica su presupuesto y le ha dicho sobre la limpieza de las playa.

***Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz*:** tengo que informarle a usted que precisamente se empezaba esta semana, por las festividades de cantón Santa Elena también se merece nuestra capital y por lo tanto va a hacer un cronograma que va hacer socializado, como antes se lo venía haciendo, para que también participen la ciudadanía, los clubes, porque estamos para ayudar, porque no solamente se da esto en las palayas a nivel de todo el cantón y exclusivamente en la parte más prioritaria donde se requiere esta actividad que es muy importante y que la gente la ciudadanía lo ven con buenos ojos y continuar con este proceso de minga de limpieza y participación ciudadana, estoy trabajando en eso, pero es lamentable que no pude reunirme con el compañero José Malavé, pero en realidad estoy en espera también depende la coordinación de EMASA y por qué también nos han facilitado vehículos en la parte de logística y también se puede hacer con las dirigencias comunales, porque hay comunas que si están aportando eso es todo gracias Alcalde. Una vez que se ha escuchado a la concejala, quien más de los concejales quiere hacer uso de la palabra. **Tiene la palabra el concejal Walter Gellibert Villao.-**

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao: señor Alcalde del cantón Santa Elena, señor Vicealcalde, señoras y señoritas Concejalas, colegas Concejales, funcionarios, gracias señor Alcalde por la oportunidad que usted semana a semana nos permite en cada sesión de concejo,atendiendo al punto del orden del día que corresponde al informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejalas urbanos y rurales del cantón Santa Elena, se nos permite este balcón para dialogar con usted como primera autoridad administrativa del cantón Santa Elena, y encontrar soluciones a los diversos desafíos

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

queenfrentan el cantón Santa Elena en los días que nos ha tocado vivir, en primera instancia señor Alcalde efectivamente hacer un alcalde en lo que usted manifestaba en minutos anteriores, con respecto a la colocación de nuevos tacho de basura en el sector de área regenerada en el punto adyacente en el Km1 del cantón Santa Elena, para sermásespecífico en los bajos de arco amarillo, efectivamente el día de hoy fue notorio, la presencia del personal de EMASA, instalando unos tachos, para la colocación adecuada de los desechos sólidos dos cosas señor Alcalde, en primer lugar si sería importante que en algún momento determinado, en algunos de sus viales,realice escala en el sector Km1 para que usted tenga la idea exacta del diámetro de las dimensiones y las especificaciones de los botes que ha sido colocados ahí, que están de color azul muy bonito, no importael color lo importante que den los resultados para el bien de la comunidad en su aspecto de higiene, pero que lamentablemente resultan demasiados pequeños señor Alcalde de nada vale, he venido mencionando con su permiso señor alcalde y gracias a la oportunidad que usted me permite intervenir, de que en ese sector que hace mucho tiempo hay familias asentadas, que ya no se depositan solamente los desechos sólidos de las persona que viene por turismo y a lo mejor tiene que eliminar una botella plástica, ya no porque a diario son fundas y más fundas de basura doméstica, señor Alcalde que generan lipsidiados y aquí hay concejales que si saben de lo que estoy hablando, que generan contaminación ambiental, las moscas y los animales que deambulan por las calles y que con esto señor Alcalde, no se ha cumplido con la disposición que usted de buena manera nos hizo conocer que había realizado la empresa correspondiente que tiene que llevar este proceso, por otro lado, este tema no ha preocupado señor Alcalde por demasiado tiempo que ya le solicite en las sesiones de concejo que se ha tratado este punto que en realidad afea, desdice del punto de ingreso de la ciudad la capital de la provincia de Santa Elena, y se estuvo que esperar hasta incluso los medio de comunicación porque si vio la publicación del diario Super, realicen eco del muladar de desechos sólidos que tenía este lugar ósea entonces se tuvo que espera a que todo la península de Santa Elena tenga conocimiento, debemos de ser reactivo en lugar de proactivos señor Alcalde, que están como locos que están soldando y poniendo esos botes de basura,creo que en el patio de la casa hay un bote mucho más grande, yo siempre digo señor Alcalde que ustedcomo administrador está muy bien, pero yo veo que aquí hay funcionarios de su confianza que están respondiendo a otro tipo de proyecciones, y que no están siendo condescendientes con su administración señor Alcalde y nosotros como Concejales también formamos parte, pero disculpe señor Alcalde pero usted personalmente observe y considere si están bien mis palabras o no, con todo respeto señor Alcalde e insisto que eso pequeños tachos tal vez sirve para un parque de diversiones, un lugar donde el usurarios solo ponga una botellita de agua, o una bolsa de palomitas de maíz, pero no donde diariamente se está depositando fundas, tras fundas de desechos domésticos, otro punto señor Alcalde si sería importante llegando, si sería importante señor Alcalde que ya llegando a la primera quincena de enero si sería interesante señor Alcalde, que ha recibido de manera de informe como nos fue a la municipalidad se Santa Elena en el proceso de matriculación vehicular, que finalizó en los últimos días del año anterior, sería importante verqué experiencia nos deja, las cifras que usted maneja si fue productivo o hay que mejorar o corregir, en todo caso si sería interesantes de que usted tome conocimientos más profundos del tema y que usted así lo estime conveniente señor Alcalde y a su vez da a conocer al seno del concejo como nos ha ido en esta primera oportunidad, donde nos ha tocado como municipalidad enfrentar esta competencia que tiene que ver con la matriculación vehicular que se realizó en el mes de diciembre, donde justamente fue la cota máxima del usuarios de una otra manera por cumplir esto tipos de trámitesy que hoy por hoy están en manos dela municipalidad, en otro punto señor Alcalde no sé si usted tiene conocimiento o puede interceder con su buenos oficios para conocer porque hasta el día de hoy no se ha pedido, energizar todo la red de lo que es el alumbrado público del malecón de la comuna San Pedro señor Alcalde ya estamos en plena temporada y a mí me da pesar cuando los turista tiene que venir de retorno a la ciudad de Santa Elena desde el balneario Olón, Montañita, Manglaralto al hacer su paso por la carretera que corresponde al malecón de la comuna San Pedro, que es su

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

tierra natal, porque señor Alcalde no se ha podido reactivar esa línea de alumbrado público, cuyas lámparas están hasta donde yo conozco y me dijeron algunos moradores del sector están vírgenes, porque hasta el día de hoy, no han sido instaladas en el sistema de energía las de doscientos veinte volteos, donde usted considere o autorice algunos de los técnicos, entiendo que la municipalidad de Santa Elena tiene un departamento que se encarga este tipo de actividades para que nos entregue información porque nos indique por favor porque nos se ha podido activar el alumbrado público, muy positivo para la comuna de San Pedro específicamente, para finalizar como último punto señor alcalde siempre agradeciéndole que usted nos permite intervenir es importante señor alcalde, yo me siento muy complacido de que usted nos permita hacer uso de la palabra, acuso recibo una documentación suscrita por el señor Víctor Hugo Soria Samaniego, Jefe de la Unidad de Transito Trasporte Terrestre y Seguridad Vial, en donde otras cosas nos hace conocer el resultado de las encuestas realizadas de las personas que diariamente utilizan el terminal terrestre Sumpa, a fin de que se implemente el uso del torniquete, para obtener recursos económicos que redunden en beneficio de esta entidad y adjunta una seria de gráficas de esa que se pueden elaborar que enseñan a los niños de sexto grado, de octavo año de educación básica de la famosa torta, de estos cuadro prediseñados, de colores y dibujos, entre otras cosa señor Alcalde, lo que quieren hacer es dar la interpretación que la ciudadanía está de acuerdo con el uso del torniquete y que resumen señor Alcalde, en unas de sus páginas, en un documento interinstitucional porque tiene el membrete de la administración que usted preside acertadamente,un señor Manuel Orellana Jara, que no tengo el gusto de conocerlo, del Departamento Técnico de la Unidad de Transito GAD Santa Elena, sin firma dice que el personal administrativo y operativo del terminal terrestre organizo planteamiento de opiniones de ciento treinta y cinco usuarios, la opinión de los entrevistados dieron a conocer que el 97%ha tenido la experiencia de haber cancelado rubro de 25 centavos, por concepto del torniquete, para determinar el valor que se cobraría por concepto del torniquete del terminal terrestre Sumpa se le solicito al encuestado que eligieran entre los valores de US$0,10 hasta US$0,25 centavos, ósea el usuario considera cuanto quiere pagar concejal usted póngase la soga al cuello, y en base a ese ojometro señor Alcalde, nos da entender que la ciudadanía esta consiente con falta de ortografía, según este papel que nos envía este papel simple, sin firma, que la ciudadanía esta consiente de que hay que cobrar un valor por el uso del torniquete, señor alcalde esto le hace quedar mal, señor alcalde créame yo tengo las mejores intenciones de aportar señor Alcalde con la administración, porque aquí la administración usted lo ha dicho de una manera permanente que todo somos la administración este tipo de informe, disculpe esto da risa quien avala este estudio autorizo alguna empresa especializada, ósea yo mismo le pregunto a la ciudadanía que opinan de mí y yo mismos me pongo bien, señor Alcalde esta situación es la que yo sugiero que usted tiene que hacer un llamado de atención señor Alcalde para que por lo menos se mejores los procesos porque así no es la manera, esta no es la manera de ponerle vaselina al pueblo señor Alcalde y decirle mañana diez centavos porque así le preguntamos según el ojometro del señor Ing. Manuel Orellana, es verdad señor Alcalde con mucho cariño y respeto hacia a usted, hacia su administración, aspiro que Dios le de inteligencia, sabiduría para salir adelante pero este tipo de situaciones yo rechazo, finalmente también acuso recibo un documento un poco más informativo suscrito por los representantes de la Empresa EMUVIVIENDA EP con respecto al estado actual de la empresa que lleva adelante la arquitecta Ellen Rodríguez Orrala, Gerente General de la empresa pública municipal de EMUVIVIENDA documento lógicamente haremos el análisis correspondiente, y luego estaremos realizando cualquier consulta a usted señor Alcalde y se contamos con su venia y autorización extender ese tipo de interrogante a las funcionarios que tiene competencia en el tema, y sobre este tema y algo similar, me permito con su venia señor alcalde con su autorización, solicitar al señor secretario abogado Douglas Yagual Ayala, se reciba por secretaria una documentación que en este momento voy a presentar el original y copia en donde la parte pertinente dice lo siguiente: "Santa Elena 12 de enero 2016, señor LicenciadoDionicioGonzabay Salinas alcalde del Cantón, en su despacho el suscrito Walter Gellibert Villao con cedula de ciudadanía 0915161616 en calidad de Concejal Municipal del

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0371
Santa Elena / Ecuador

cantón Santa Elena ante usted muy respetuosamente expongo los siguiente mi petición expresa y voy a resumir señor alcalde, amparada en la legislación vigente ecuatoriana, solicito a usted señor Alcalde autorice a quien corresponda atienda el requerimiento de información concerniente a: información técnica, financiera y administrativa de la empresa pública municipal EMUVIAL EP correspondiente a los ejercicios administrativos de los años del 2014-2015 ,en los que se incluyan, inventarios de bienes, balances económicos o roles de pago activos y pasivos entre otros puntos, adjunto ahí señor Alcalde la motivación jurídica correspondiente que soporta mi requerimiento y siempre he considerado mi agradecimiento anticipados que están por demás y mis permanentes deseo de éxitos de sus funciones, espero que me autorice hacer a entrega de este documento al señor secretario y gracias por la oportunidad de permitirme intervenir.

Alcalde: bueno vamos a revisar los diámetros delos tachos, para ver si podemos mejorar a su preocupación, en cuanto a matriculación obviamente vamos a solicitar al Director de Tránsito de Santa Elena del GAD para que elabore un informe hasta diciembre del 2015 y es más yo a él, le dispuse que haga una brigada de matriculación en la zona norte, sobre todo para aquellas personas que tienen motos, tiene vehículo liviano a efecto que ellos puedan tener las facilidades de la matriculación de sus pequeños vehículos en sitio, en este caso la zona norte, en cuanto al malecón de la comuna San Pedro en cambio ahí creo que hay un problema, esa obra lo realizo el Concejo Provincial, pero si ha sido utilizado ahí hay un problema electrito o técnico, que toda forma vamos a disponer que el departamento de electricidad del municipio de Santa Elena se ponga de acuerdo con el Concejal para que se realice una revisión para ver qué problema de fondo que hay ahí, en cuanto el uso del torniquete usted tiene algo que a mí el señor Víctor Soria me hizo llegar y obviamente yo no le di tramite, porque hay una resolución de concejo de que se implemente el uso del torniquete cobrando 0,10 Ctvs. y esto está resuelto por el concejo y lo importante lo que diga el funcionario es secundario y hasta lo último que usted está presentando me alegro que usted tenga ese espíritu de hacer bien las cosas, porque nosotros venimos pidiendo desde el inicio de nuestra administración que la fiscalía, aclarezca porque desapareció el computador donde estaba toda la información de la administración de EMUVIAL, cuando yo tuve la oportunidad de hablar con el abogado Carlos Falconi en Quito y en un almuerzo le manifesté que priorice eso, porque yo estoy muy preocupado por la situación como quedaron muchos contratos, hemos insistido a la delegación provincial y en mi informe manifesté que ahora que nos visitó la delegado provincial de contraloría le comunique y que una vez más le pedía que envié un equipo técnico y ella manifestaba al término del primer trimestre ya está asignado un equipo que va hacer la auditoría, de lo que usted está haciendo una vez más decirle que nosotros le hemos pedido permanente, estamos nosotros en ese sentido tranquilos, sobre la situación de la cooperativa picapedreros del cerro El Tablazo y que ellos establezca ya que ellos nos están pidiendo el restante y nosotros le estamos diciendo que ahí se hecho dos pagos por el mismo uso de suelo y que obviamente nosotros estamos pidiendo que nos devuelvan la cancha con césped sintético con una inversión más de quinientos mil dólares, y ellos han hecho caso omiso esa resolución, de todas manera nosotros estamos al pie de lucha hasta que el momento que la Contraloría es el único organismo que puede establecer glosas de irregularidades de la administración anterior a la nuestra, hemos dado todas las facilidades hemos enviado oficios para que la Contraloría establezca responsabilidades sí que hay que establecer responsabilidades, de tal manera quiero decir concejal Walter Gellibert Villao que su petición será atendida y es más le adjuntaremos inclusive a un oficio a la delegada de la Contraloría para que vea que unos de los Concejales más se una a esta clamor que lo hizo el Alcalde en su oportunidad e inclusive se lo hice conocer al Contador General de Estado en una reunión en la ciudad de Quito. Tiene la palabra concejal Francisco Reyes Franco.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:señor Alcalde, compañeros Concejales señores funcionarios, señor Alcalde mi informe lo entregaré por escrito, pero quiero puntualizar tres cosas que pienso que usted me puede dar la respuesta, señor Alcalde yo estuve en una

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

reunión en la cabecera parroquial de Chanduy, donde usted participó y donde usted hizo un pronunciamiento sobre el muro de protección de la cabecera parroquial de Chanduy últimamente habido malestar en la comunidad y muchas personas se acogen a sus palabras pera de pronto decir de pronto hemos incumplido, pero yo conozco ese proyecto que va a realizar la Prefectura, pero quisiera saber señor Alcalde con respecto a ese proyecto así es señor Alcalde y los últimos días también todo esta semana ha sido motivo de preocupación de la forma de cómo se está manejando el Cuerpo de Bomberos de Santa Elena, el conato de incendio que hubo en la parroquia Colonche hizo notar que no se están realizando las cosa bien, no se está preparado o que las personas no están capacitadas, señor Alcalde en calidad de Concejal yo aspiro que las cosa mejoren que se tome los correctivos para que las cosa salgan bien, para que por ejemplo no se venga a ver gasolina o tanquear aquí en Santa Elena porque el problema está en Colonche, esa cosas señor Alcalde dicen mucho de una buena administración, también señor Alcalde estuve en la cabecera parroquial de Colonche y me hacían notar que ya la persona que hacían el recorrido de limpieza la recolección de la basura ya se había acogido el derecho de jubilación, y que nadie hace ese trabajo, que las calles están sucias, cosas que antes no sucedía señor Alcalde y aspiro que EMASA se de la forma de cómo ayudar aquí de la cabecera parroquial de Colonche, por otro lado señor Alcalde también acogiéndome lo que indica el compañero Walter Gellibert al respecto del malecón de San Pedro de lo que yo tengo conocimiento que el malecón no se ilumina porque es una obra inconclusa del consejo provincial, por eso había un inconveniente con la comuna porque la verdad no se había concretado todo lo que se proyectó en aquella ocasión y eso quedo a la deriva y la comunidad no estaba de acuerdo como quedo esa obra, entonces ese es el motivo quelas luces estén apagadas, no se puede hacer algo para que ese proyecto se concluya, más que nada usted en calidad de Consejero, nos ayude a solucionar gracias señor alcalde.

Alcalde: con relación sobre el muro de protección de Chanduyyo recuerdo que en la Sociedad de Obrera y ellos dijeron que doscientos mil dólares americanos pudieron servir para en algo proteger una segunda fase que quedaron fuera de los estudios iníciales, en virtud que la Prefectura había asumido la primera fase de cuatrocientos metros lineales que llegaba a un total de cuatrocientos setenta mil dólares americanos en un convenio con Secretaria de Gestión de Riesgo, pero después en una reunión con la Sociedad de Obrera e inclusive una reunión con el Ministro César Navas, el Gobernador y otras autoridades se determinó, que más bien el Gobernador logro convencer a esa cuatro familias, e incluso el Gobernador dijo en la reunión que había convencido a unas de las cuatro familias porqueobviamente intervenir con ochocientos cincuenta mil dólares más que no lo tenía la Sub Secretaria de Riesgo porque ya había dado el subsidio el 50%y en segundo lugar otro valor que no lo tenía y el municipio tampoco, porque solo tenía doscientos mil dólares americanos, por lo tanto la idea era que el Gobernado con otras autoridades tendría que logran convencer a las tres familias restantes, porque era más fácil reubicar a las tres familias, porque una ya había aceptado, reubicarlo a otro lado o en otro sector a esas tres familias y posteriormente la Sociedad Obrera dijeron que esos doscientos mil dólares servían doscientos mil dólares para asfaltar las calles y cincuenta mil dólares para arreglar de una de las torres de la iglesia de Chanduy, a tal punto quedo, que como siempre de una señora Martha Velásquez que siempre por Facebook subía insultos a las autoridades parroquiales y cantonales, tuvimos finalmente su presencia aquí, le explicamos, ella entendió y ella nos dijo que iba ayudarnos con la Prefectura de conseguir los estudios de la segunda fase, a efecto conjuntamente con la alcaldía,porque ahora eso es competencia del municipio poder gestionar ante las autoridades del gobierno un financiamiento para ese fin yo le dije que yo me comprometía poner en el presupuesto del 2017, en virtud que este año ya no era posible, si ella lograba la otra parte a través de Secretaria de Gestión de Riesgo encantado y por ultimo eso ha motivado que la señora ya no ataque en la redes sociales a las autoridades, tiene una esperanza en ese sentido , en cuanto a lo de Cuerpo de Bombero nosotros no hemos ingresado a una persona que sea exclusivamente de la simpatía del Alcalde, sino que cumplimos con la Ley de Contra Incendio y cumplimos con la Ordenanza,

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

yo en el fondo quería poner un buen administrador, pero la ley me impido hacerlo,y aquí está la Concejalalng. María Eugenia Tomalá y el Vicealcalde que son los representares del Consejo Administración y Disciplina en donde la Ley Contra Incendio, decía que tenía que hacerse cargo el oficial de más antigüedad, y ese oficial de más antigüedad es el mayor Félix Pereira y sinceramente concuerdo con usted porque yo hetenido varias reuniones, donde le hemos hecho recomendaciones le hemos pedido que tenga más firmeza en el mando que asuma más responsabilidad, lo que queda aquí que el Consejo Administración y Disciplina haga una evaluación lo destituya a él y suba el tercero, que en este caso no está el segundo hablo del que fue sacado por disposición y resolución del concejo de administración de disciplina, que fue el señor Reyes y el señor Pereira era segundo, ahora el tercero esta segundo y él debe de tener de 42 años, es más lo veo más activo, he tratado dos veces con él, pero aquí deberíamos esperar un poco más de tiempo, para ver si el mayor Pereira repito es la jerarquía que mantiene el Cuerpo de Bombero y deacuerdo a su asensos creo que ellos han ido ascendiendo cada cuatro años, pero el mayor Félix Pereira fue objeto de lo que dice la ley contra incendio y en base a Ordenanza que se estableció entonces vea usted por yo si era mi interés de poner otra persona que considerara que podría tener mejor desempeño en sus funciones, pero la ley me lo impidió por eso el Señor Félix Pereira esta en esa funciones pero yo es doy de acuerdo que hay algunas cosas que se están dando, pero también debemos reconocer que el Cuerpo de Bombero ha heredado una situación muy lamentable, hasta tal punto que inclusive nosotros hemos oficiado a la Contraloría y ya se nos contestó que en este año el primer trimestre van hacer la auditoria del Cuerpo de Bombero, más aun que hay una glosa y nosotros hemos ido a reconocer las firmas como representantes legales, porque si no hacíamos eso éramos cómplice e encubridores de eso ya que no se estableció que se debe más ciento treinta y cinco mil dólares, entonces en ese sentido estamos de acuerdo en su preocupación y así se lo haré conocer a conocer al mayor Félix Pereira, que ya es un pronunciamiento del Concejal, y en cuanto ala cabecera parroquial de Colonche, sobre la recolección de basura yo ya le dije al gerente de EMASA, porque casualmente mantuve una reunión con el señor jubilado y tuvieron una delegación de Colonche, haciéndonos un petitorio y ya se voy a dar al Gerente de EMASA para que un empleado realice la limpieza sanitaria de Colonche, pero si hay un recolector que ingresa todos los días a recoger la basura, en virtud que este obrero era muy disciplinado, es decir a la diferencia de otro ya que dan de todo y la gente extraña por que este señor era tan disciplinado y responsable, que la gente se acostumbrar a evacuar el trabajo en las calles, pero la basura se recoge normalmente en el recorrido que actualmente hacer, pero voy insistir al señor Arturo Masson y en cuanto al malecón ya indico el Concejal, yo tenía conocimiento de algo, pero le pido aquí a la Ingeniera María del Carmen que es mi delegada permanente en el Consejo Provincial para que manifieste que le concejal Walter Gellibert que nos preocupemos de dar mantenimiento para que funcione el alumbrado público de San Pedro, que incluso es de Valdivia porque la obra se hizo entre San Pedro y Valdivia, pero en Valdivia no hay problema, solo es en San Pedro, pero yo cuando vea al Prefecto le voy a decir pero usted que asiste regularmente a la sesiones de concejo hágale notar este malestar de los moradores que dicen que esta obra esta inconclusa, que el concejal Francisco Reyes que tiene conocimiento de esto y que no está en funcionamiento. Tiene la palabra concejal Willians Gonzabay Borbor.

Concejal, Sr.Willians Gonzabay Borbor: gracias señor Alcalde, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, funcionarios, señor Alcalde el día sábado como Presidente asumí la responsabilidad de Presidente de la comuna Monteverde, en donde en su informe de la anterior diligencia nos dio a conocer a EMASA al señor que hace la recolección de basura no le cancela hace más de cuatro meses en Monteverde, sería importante señor Alcalde para que se haga las respectiva cancelación porque en este momento ya no está haciendo la recolección por que hace cuatro meses y mas no se la paga al señor, otro punto señor alcalde como está el tema del alcantarillado sanitario.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

Alcalde: el Consultor el día de ayer se reunió en la ciudad de Guayaquil y dijo que la próxima semana van a tener una reunión para entregar el informe final, ese informe final está muy complicado para el Contratista, pero sugiere que se llame a una reunión con el contratista para llegar a un mutuo acuerdo porque lo importante no es de obstaculizar esta situación porque si no se va demorar más, lo importante hacer el planteamiento a este contratista de apellido Salgado a efecto de que el asuma su responsabilidad, pero está listo el informe es lo que me dijo el Consultor el día de ayer y le dije que en el trascurso de esta semana haga la entrega y una vez que hace la entrega yo convoco inmediatamente, diga al Ing. Balón que haga el correctivo Dr. Arístides Cruz para que en base a eso planificar la agenda, para la próxima semana porque es un asunto bien delicado, porque da entender que de forma indirecta que tendrá que devolver plata por el alcantarillado de Jambeli y Monteverde.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: el asunto es señor Alcalde en sesiones anteriores yo manifesté que iba a tratar de tener un acercamiento, por los compañeros dirigentes de la comuna Jambelí, a fin de que nos permita conectara las piscinas yaconstruida por las comuna Jambelí el problemas es las dos hectáreas y existen las dos hectáreas pero en la asamblea el día sábado me autorizo la máxima autoridad que es la Asamblea de Monteverde, para que trate de tener acercamiento, conversando con el compañero Presidente pero es importante de que usted también ayude para ver si tenemos alguna reunión a fin que nosotros en el compromiso adquirido de inicio es de reconocer las dos hectáreas para Jambelí, ya tenemos esa dos hectáreas y va abaratar el costo imagínese de la construcción, y va hacer un poco más rápido, entonces sería importante señor Alcalde a ver si nos reunimos.

Alcalde: a ver Concejal acuérdese que cuando tuvimos reunión que usted estuvo ahí que le pedíamos a la comuna Jambelí, que el Banco del Estado para darnos la viabilidad técnica, ósea el SENAGUA nos dio la viabilidad técnica de las dos comunidades pero el Banco de Estado al darse cuenta que solo había una laguna de oxidación que lo que pedía que por escrito la comuna de Jambelí de la autorización del derecho de posesión que esas dos hectáreas servía para evacuación de las aguas negra para las dos comunidades, ahí donde Olmedo en su asamblea dijo que no procedía, por que el anterior Presidente de la comuna haba ofrecido y no le había cumplido y viene un resentimiento abierto y le dijeron no le vamos a dar, pero si ahora ellos están dispuesto nos vamos a subsanar un problemas que nos hemos entrapado un año, pero si la comuna está dispuesta a certificar que ellos donan las dos hectáreas para que las aguas negras sean evacuadas ahí, ya tenemos listo el informe para el Banco del Estado nos apruebe el desembolso de la segunda fase.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:yo expongo que en la asamblea justamente fue eso la aprobación de las dos hectáreas sean entregada como fue el compromiso, pero lamentablemente la dirigencia que feneció no sé por capricho le hizo mal a la comunidad, no ha entregado las dos hectáreas y eso lo que provoco lo que usted dice es la realidad, provoco el resentimiento el coraje delos socios comunero de Jambelí que había sido objeto de burla, pero sería importante señor alcalde que las tres partes, retomar el tema con la finalidad de viabilizar la construcción del alcantarillado, porque en este caso nosotros ya resolvimos en darle las dos hectáreas y en este caso sería una asamblea general donde solicitaríamos.

Alcalde: porque no provoca una reunión con Olmedo y con el mismo equipo técnico vamos.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: si ya hablamos con él y me dijo el Presidente solo esta que usted tenga una pre disposición me dijo el Presidente y convoque una sesión de comuna.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

Alcalde: la próxima semana que no sea el día viernes por que va a venir el Presidente puede ser el sábado 23 en la noche.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: hay cuatro piscina en Jambelí, es más que suficiente para las dos comunidades, si sería importante señor Alcalde y voy hablar con el compañero, otro punto señor alcalde estuve hablando con los señores de PETROECUADORde una forma directa por la situación donde usted solicito para que le entreguen la partida presupuestaria, donde certifiquen que los recursos ya están listos para poder ejecutar la obra.

Alcalde: Y nosotros poder expropiar.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: pero ellos necesitan inmediatamente es la expropiación para que inmediatamente extender los certificados de los recursos, porque ahora con reajuste quedan eran novecientos cincuenta mil dólares y ahora le hemos solicitado y por otras situaciones que le hemos solicitado va a ascender a un valor de un millón setecientos mil dólares, entonces si sería importante en el trascurso de este mes.

Alcalde: el próximo mes.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: se realice la expropiación definitiva para que ellos no tengan ningún justificativo, y que no se construye por culpa del GADMunicipal, porque si sería importante hacer las expropiación para que se realice el proyecto.

Alcalde: en esto le digo a usted Dr. Arístides Cruz efectivamente en Monteverde usted sabe el problema del alcantarillado no se pudo proceder con ninguna inversión el año pasado, pero para este año, tenemos un recurso incluso para las expropiación se dejaron noventa mil o ciento veinte mil dólares.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: ya está avanzado y ya tiene avaluó está listo para hacer la expropiación.

Secretario General: Tiene que recopilarse los respectivos informes de los diferentes departamentos para luego elaborar la resolución administrativa.

Alcalde: usted tiene que acercarse a la financiera para qué le den la partida presupuestaria cuando haya presupuesto, pero eso si me comprometo para el otro mes por que en este mes hay algunas cosa que hay que cumplir como el gobierno así no vaya trasfiriendo los recursos.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: pero que sean los primeros quince días de febrero señor Alcalde le tomó la palabra y justamente los primero días de febrero ya tendríamos la segunda asamblea y sería muy halagador de participar como va el proceso, pero eso no interesa si aceptan o no aceptan es una resolución ya luego tendrá que ver demanda.

Alcalde: ellos van a apelar porque de pronto no están de acuerdo.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: Por otro lado, visite la comuna El Morrillo, están muy preocupados los compañeros, porque tiene unos tachos grandes, donde van todos los residuos de los alcantarillado sanitario, mire las condiciones antihigiénica que están viviendo las compañeras, los compañeros son dos sectores y están pidiendo que envié el hidrocleaner permanente y aparte de eso una dirección técnica a fin de que se haga un estudio muy especial, porque esto puede provocar a futuro una contaminación, me decían que fue el compañero Lcdo. José Malavé también visito, pero le comunico que no había

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

recurso y yo le dije que primero tendría que ver primero el recurso, antes de otra cosa ya que esto es salubridad para la comunidad, por eso le hago la entrega señor alcalde para que me dé el recibido e inmediatamente envié una delegación o un representantes, señor alcalde una situación preocupante ya que algunos compañeros santaelenense y ya le dieron su carta de agradecimiento por los servicios prestado para la municipalidad, pero es sorprendente y yo no sé pero que yo anteriormente no había escuchado de que ahora tiene que devolver los uniformes.

Alcalde:quien le ha pedido los uniformes.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:esto parecería una administración miserable a parte que se terminó el contrato y se lo está dejando sin empleo aparte.

Alcalde: quien es el que le está pidiendo el uniforme el Director o la Jefa de Talento Humano.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: hasta a los funcionarios que han salido le han pedido el uniforme y salieron molestos porque realmente.

Alcalde:es raro porque yo he sido Alcalde y en ninguna administracion hemos pedido el uniforme, es más yo trabaje en otro instituciones pero nunca me pidieron el uniforme es más me lo lleve hasta de recuerdo, pero yo no he dado ninguna disposición que tal persona seba pídanle lo uniformes jamás he dicho eso pero ya voy hablar con la licenciada Aguirre eso sería descabellado.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:no sería descabellado, es descabellado por que ya han quitado y entregado los uniformes eso dice que es por parte del asesor jurídico que han entregado una comunicación.

Alcalde: miren si fuera un varón como de costumbre yo lo traería acá pero es una mujer pero yo voy hablar personalmente con ella, si hay una disposición.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: y para que quieren esos uniformes.

Procurador Síndico: Si existe una disposición para todas las instituciones públicas que deben devolver los uniformes.-

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: Para hacer este pedido tendría que haberlo puesto dentro del orden del día y no lo hice y con su venia señor alcalde voy hacer este pedido y espero que unos de los Concejales me respalden con el pedido que voy a solicitar señor alcalde estoy pidiendo mis vacaciones a partir del día de mañana miércoles y estoy solicitando para que sea principalizado la licencia María Luisa Carbo, el tiempo es dos semana y después le doy quince días más.

Vicealcalde: yo respaldo el requerimiento del concejal.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: gracias señor Vicealcalde por su respaldo solo son quince días.

Alcalde: bueno señor concejal. Tiene la palabra concejal Rubén Bohórquez Mite.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: buenas tardes señor Alcalde, compañeros y compañeros Concejales, señores funcionarios, bueno señor Alcalde mi informe se lo hare llegar por escrito, pero tengo algunas situaciones que he vistolos cuales son beneficiosos para poder activar la ciudad de nuestro cantón, señor Alcalde soy unas de las personas que

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

tanto insistió en los semáforos que los cambien y cuando los felicitamos a las persona que hizo que se cumpla nuestro pedido y lo semáforos viejos donde quedaron, porque eso de ahí no estaban dañados,donde están,no sé si usted se ha enterado los accidentes siguen ocurriendo y no solamente creo que se cambió uno, dos semáforos y nada más, porque los otros se los cambio entonces señor Alcalde hace falta mucho más semáforos señor alcalde y no sabemos dónde se fueron los que estaban puestonadie da razón de esa situación, entonces en la calle Virgilio Drouet y Chimborazo ahí siempre ocurren accidentes, ahí en la calle Colonche igual hay un sin número de accidentescuando se pudo haber sacado de un lado y ponerlos en otro lado donde se necesita de urgencia no se cómosse coordinó esto que pusieron unos y los otros los desecharon, lo escondieron,ojalá que no hayan realizado negocio eso hay que investigar, eso es muy importante,entonces porque hay algunas partes del cantón que necesitan semáforos, tambiénmantuve una reunión con los habitantesdel barrio del Pacifico ellos tienen una documentación que le han hecho llegar usted por medio de secretaria en donde ellos ya tiene todos los avales de Petroecuador, de gestión de riesgo, pero todos han cumplido todo el proceso que debió haber realizado el municipio para haber ayudado a estos habitantes y no lo hicieron, pero ellos se tomaron el trabajo la dirigencia y han logrado que le den los permisos para que se le puedan instalar el agua en este sector, y no que van a tener muchos recursos y yo le pido señor Alcalde porque ellos si tienen una necesidad del agua hacen el pedido por medio de tanquero a veces le envían y otras veces no le envían, otra veces pasan una grandes necesidades si sería importante que si está cerca la tubería para que se conecten y puedan tener agua potable por favor ayuden a esta personas.

Alcalde: dice el señor Víctor Soria que esos semáforos no son los del municipio son de la Agencia Nacional de Tránsito han quedado de acuerdo que de los trecenos van a ceder seis reparados porque son tres para San Pedro y Valdivia y tres para Ancón,pero le estoy indicando que coloquen dos y dos, porque obviamente acá es más transitado hay mas necesidades, pero en ninguna manera son del municipio, entonces no es verdad que alguien haya vendido eso.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:disculpe señor alcalde que le manifieste esto pero la Agencia de Transito cuando le conviene son de ellos ,cuando no le conviene no son de ellos y son del municipio, porque eso deberá haberse instalado inmediatamente.

Alcalde: y nosotros instalamos 17 semáforos no son dos tres como usted dice y ahí no se está diciendo la verdad.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:lo que pasa señor alcalde es que se instalaron dos y tres ahí mismo en un solo lugar.

Alcalde: por el registro de la propiedad ahí se instaló tres semáforo y en cinco partes estratégicas.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:por eso prácticamente no abarca todo los lugares que se necesitan los semáforos.

Alcalde:bueno en todo caso vamos a considerar sí que en el trascurso de este año hacemos una reforma si colocamos unos tres o cuatro más.

Vicealcalde: señor Alcalde con su venia señor Concejal si algo creo que se le paso por alto a Víctor Soria el creo que le manifestaba que ya estaban hecho los estudios de lo que es la semaforización y también se hizo un estudio para señalética de lo que es vertical y horizontal, que quiero decir con esto más que la señalética no es solo de piso también es el disco pare y todo lo demás se lo realice en todo lo que es el casco urbano.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

Alcalde: en los nuevos se va hacer eso ya que está considerado dentro del presupuesto.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: bueno le manifestaba también lo del barrio el Pacifico por favor señor alcalde para que tome en cuenta esta situación del líquido vital de este barrio yo hable con el Director de Obras Públicasel Ing. Roca que tiene experiencia en esta situación de AGUAPEN para que revisen esta situación y tomen en cuenta a estas personas que tanto tiempo han venido aquí al municipio, creo que todas las semanas han estado visitando a los Concejales para pedirles que los ayuden hasta ahora no se ha visto nada concreto de lo que solicitan lo que es líquido vital, otro punto señor Alcalde también le quería preguntarse hacer del contrato colectivo sé que estuvieron los compañeros Dirigentes que se iban a firmar y después prácticamente no.

Alcalde: pero aquí la Delegación Provincial dijo que no era competencia de ellos por eso que no fueron a Guayaquil y estamos en esperade ser convocados para firmar.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:bueno no quiero ser repetitivo, pero quiero apoyar lo que decía el Vicealcalde sobre la situación de las tapas de alcantarilladode algunas vías que hacen falta, nosotros venimos pidiendo algunas veces, y yo estoy de acuerdo de que no es competencia del municipio, pero nosotros tenemos la obligación como administrador delegar a las personas para que hagan, porque esto ha causado muchos accidentes y nadie hace caso son como dos años que se dañaron esas tapas y no se han vuelto a colocar es todo señor alcalde gracias.

Alcalde: bueno señor concejala, tiene la palabra vice alcalde.

Vicealcalde: disculpe señor Alcalde para apoyar un poco de los que acaba de expresar el compañero Concejal Rubén Bohórquez Mite, es muy cierto los dirigentes han estado viniendo un sin número de veces por dos ocasiones yo he dispuesto que el tanquero del Cuerpo de Bombero le vaya a suministrar agua, pero parece que eso no es la situación, lo preocupante aquí es señor alcalde no recuerdo claramente la semana que paso el señor gerente de AGUAPEN y un funcionario estuvieron en un medio de comunicación y justamente trataban la problemática del agua, me preocupó tanto porque ellos decían que ya habían hecho los estudios o ya estaba realizando los estudios y que la colocación para la tubería del Pacifico uno y dos era justamente por falta de presupuesto pero yo creo que la mayoría de concejales sabemos y tenemos conocimiento, que la problemática aquí es que pasa por este lugar la tubería de oleoducto y la ley hasta cierto punto impide que se realice cual quiere tipo de excavación para extender este tipo de red de agua potable, yo creo que lo que la versión que estaba dando el gerente de AGUAPEN no era la más acertada.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:pero ellos ya tiene todo el aval.

Alcalde: Concejal yo tengo una reunión con los tres alcalde y el gerente de AGUAPEN, diga al dirigente que me espere cuarto para la cinco para hablar de este caso antes que entre a la reunión, con los tres alcalde porque yo he pedido Daniel Cisneros que no me delegue a nadie ni Antonio, sino que vayan porque vamos analizar un asunto sobre un crédito para repotenciar la planta y le he pedido al gerente que convoque a los titulares y no los suplentes en mi caso yo delego a Nicolás Issa y yo voy a ir personalmente a esa reunión. **Tiene la palabra concejal José Malavé.**

Concejal, Lcdo. José Malavé:buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, Concejalas y funcionarios con respecto al tema agua nuestro sector de la Junta de agua colonche y Febres Cordero, Manglaralto también tenemos esa escases por parte de AGUAPEN, por favor señor alcalde, para que se retome como se estaba planificando cerrando válvulas en las comunidades para poder abastecer siete comunidades de este sector, señor Alcalde como se está organizando minga de limpieza, se organizado también

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

con el Ministerio de Salud y ya empezamos los trabajos en la comunidad de San Pedro y como es de su conocimiento señor Alcalde siempre hemos manifestado aquí la limpieza del ducto cajón de agua en San Pedro y hasta el momento no se ha realizado ningún tipo de trabajo, usted manifestaba que se organice, sea organizado se han tomado las fotos han ido los técnicos y se ha paso ese informe pero no sé realizado eso trabajos, de la misma manera de la comunidad de El morrillo el año que paso se indicó aquello y ahora el compañero Willians ha visitado y viene con documentación y continúan con el alcantarillado, lo que me pudo indicar el Ing. Roca que se estaban realizando los estudios técnicos y con los trabajos que se están realizando en Montañita y una vez que se terminen los trabajos van a retomar lo que es El Morrillo eso lo que indicó el Ing. Roca y una vez que se asigne recursos para poder realizar la limpieza del alcantarillado de El Morrillo, como fui delegado por usted a la comuna Las Balsas allá los habitantes están preocupado porque el año pasado se asignó un rubro y empezó un proceso para que por medio del Banco del Estado se realicen los estudios para que por medio de usted los Concejales autorizamos para que empiecen los estudio de la nueva planta de Colonche y Manglaralto y donde solicitan su presencia señor Alcalde en una nueva reunión por que estaremos ahí dándole información de cómo va el proceso de la gestión de la nueva planta por medio de un crédito del Banco del Estado y otras instituciones que apoyen nuestro beneficios de esta necesidad prioritaria de las dos parroquias Colonche y Manglaralto eso estodo señor alcalde muchas gracias, por escucharme.

Alcalde: muy bien señor Concejal, señor secretario lea el siguiente orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el tercer punto del orden del día martes 12 de enero del 2016.

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 24 de noviembre de 2015.

Alcalde: señor Secretario someta a votación y si los señores Concejales quieren aportar algo respecto a este punto, entonces que lo hagan en el momento de su votación. Sírvase señor Vicealcalde hacerse cargo de la Sesión de Concejo que voy a atender una delegación.

Secretario General: votación para los miembros del cuerpo edilicio respecto al tercer punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Licdo. Dionicio Gonzabay Salinas	

Secretario General: Señor Alcalde Encargado el tercer punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO E DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0112012016-GADMSE-CM.-

www.gadse.gob.ec

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 12 de enero de 2016 conoció en el Tercer Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 24 de noviembre de 2015;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

1º. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de noviembre de 2015.

2º. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes

Alcalde (E)*:* señor secretario lea el siguiente orden del día

Secretario General: señor Alcalde que se encuentra presidiendo esta sesión de concejo en este momento me permito a dar lectura el cuarto punto del orden del día martes 12 de enero del 2016

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 01 de diciembre de 2015.

Alcalde (E)*:* señor secretario someta a votación y si los señores Concejales quieren aportar algo respecto a este punto, entonces que lo hagan en el momento de su votación.

Secretario General*:* votación para los miembros del cuerpo edilicio respecto al cuarto punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	una pregunta señor Asesor Jurídico nosotros no retiramos y de los nueve Concejales, cinco nos retiramos de la sesión, cuatro y cinco porque uno no asistió a la sesión, entonces automáticamente se quedó sin quórum el concejo, porque somos nueve y asistimos cinco pero sin embargo habla que se aprobó .

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.gadse.gob.ec

RESOLUCION Nº 0111022016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 11 de febrero de 2016 conoció en el Tercer Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 5 de enero de 2016;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

1º. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 5 de enero de 2016.

2º. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes

Dado y firmado en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Santa Elena a los once días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ALCALDE DEL CANTON **SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICACIÓN.- Certifico que la Resolución que antecede fue adoptada por el Concejo Municipal de Santa Elena en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2016, por unanimidad de sus miembros presentes. Lo certifico.- Santa Elena, a 13 de febrero de 2016.-

Secretario General: *Señor Alcalde, lo único que debo de manifestar que la sesión de concejo comenzamos solamente con nueve miembros del cuerpo edilicio y nunca con diez y en su votación existía el corun respectivo y así se hizo.-*

Alcalde: no si es con relación a este tema ya se habían integrado dos Concejales aprobado

Concejal: pero la compañera Lcda. Amelia Ángel llego al final.

Alcalde: Con ella completamos diez y ella vino después de la votación.

Concejal: mi voto es en contra

Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	blanco
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor alcalde el cuarto punto del orden del día, martes 12 de Enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0212012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 12 de enero de 2016 conoció en el Cuarto Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 01 de diciembre de 2015;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

1º. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 01 de diciembre de 2015.

2º. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes

Alcalde: señor Secretario de lectura al siguiente punto Orden del Día.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.gadse.gob.ec

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el quinto punto del orden del día martes 12 de enero del 2016

1. ***Designación de:***

   a. ***Mejor Ciudadano del Cantón del año 2015.-***

   b. ***Mejor Obrera/o Municipal del año 2015, de acuerdo a las ternas remitidas por el Sindicato Único de Obreros Municipales del cantón Santa Elena. RESOL. 04***

   c. ***Mejor Empleada/o Municipal del año 2015, de acuerdo a la terna remitida por la Asociación de Empleados Municipales de Santa Elena, ADEMSE. RESOL.***

Alcalde:bien señores Concejales en virtud de que en cada Cantonización, Erección a Villa de Santa Elena se procede a la designación de estas tres dignidades se procede a votación señores Concejales, tiene la palabra señor vicealcalde.

Vicealcalde: gracias señor Alcalde pero voy a mocionar a una persona que yo creo señor Alcalde y Concejales, yo creo que tiene de sobra méritos y creo que merece ser designado como tal me voy a decir a la persona el Lcdo. **ALFREDO TANDAZO ZAMBRANO** señor Alcalde, compañeros Concejales un educador de toda la vida y sé que ya está por retirarse de la docencia unos de los miembros del Comité de Provincialización muy bien recurso cuando recién se estaba queriendo conformar el mismo me fue a ver a mi oficina, pero lamentablemente yo no pude integra pero yo creo que sobra de méritos y se debe considerar como tal señor Alcalde muchas gracias.

Alcalde:algún otro Concejal quiera hacer otra exposición de alguna otra para el candidato del mejor ciudadano o mejor ciudadana del cantón.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: señor Alcalde, el señor Vicealcalde ha mocionado un gran catedrático que fue mi Profesor y yo considero que tiene mérito de sobra para poder designarlo el mejor ciudadano del cantón Santa Elena, respaldo la moción del compañero Vicealcalde.

Alcalde: bien si no hay otro proponente, señor Secretario lea el siguiente literal del quinto punto Orden del Día.

Secretario General: votación respecto al quinto punto del orden del día con su literal a) con respecto a nombrar al Mejor Ciudadano el Vicealcalde Fulton Anchundia pacheco a hace conocer que para mejor ciudadano se lo considera al licenciado **ALFREDO TANDAZO ZAMBRANO** y esta moción la respalda el concejal Williams Gonzabay.

Sr. FultonAnchundia Pacheco	proponente
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Licdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.badsc.gob.ec

Secretario General: Señor Alcalde el quinto puntoen su literal a) ha sido aprobado por unanimidad de los presente que se ha designado como Mejor Ciudadano del Cantón al **Profesor WILSON ALFREDO TANDAZO ZAMBRANO**.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0312012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, tradicionalmente designa al Mejor Ciudadano a quien se haya destacado durante el año precedente y lo honra durante la sesión solemne conmemorativa a un nuevo aniversario de Cantonización y Erección a Villa;

Que el **Profesor WILSON ALFREDO TANDAZO ZAMBRANO,** nació el 24 de Julio de 1947, en la ciudad de San Francisco de Puebloviejo, cabecera cantonal del mismo, en la provincia de Los Ríos; afincado en esta ciudad desde hace muchas décadas;

Que el 13 de julio de 1966 ingresa a las filas del Magisterio Nacional, desempeñándose como Profesor, Rector y Vicerector del Colegio "Técnico Santa Elena",con una trayectoria de 49 años ha labrado un alto sitialen el Magisterio

Que durante su larga y proficua vida educativa, el **Profesor WILSON ALFREDO TANDAZO ZAMBRANO**, ha recibido menciones honoríficas entre las que se destacan las otorgadas por el Congreso Nacional, Asamblea Nacional, Asambleísta Provincial, Zonal Educativa, Distrito Educativo, UNE Cantonal, entre otras importantes distinciones;

Que su infatigable labor cívica, cultural y social e inflamado de amor por estos lares, lo llevó a conformar y presidir el primer Comité Cívico "Provincia Peninsular", para luchar junto a las instituciones representativas y al pueblo, por la provincialización de nuestra península;

Que el **Profesor WILSON ALFREDO TANDAZO ZAMBRANO**una vez conseguida la creación de nuestra provincia, integra el Comité Interinstitucional que se hizo cargo de la administración política de la nueva provincia, hasta la conformación del H. Consejo Provincial de Santa Elena;

Que este prestigioso maestro ha dedicadotoda su vida a la educación, transmitiendo su energía, impulso y sabiduría aun sinnúmero de jóvenes estudiantes, hoy profesionales; contribuyendo positivamente al progreso de la sociedad santaelenense, cumpliendo su apostolado con abnegación y a veces con sacrificio;

Que es deber del Ayuntamiento santaelenense destacar y estimular los méritos docentes, cívicos, patrióticos y profesionales que contribuyen a la elevación moral y grandeza intelectual santaelenense;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y por unanimidad de sus Miembros,

RESUELVE

1º. DESIGNAR al **Profesor WILSON ALFREDO TANDAZO ZAMBRANO** como **MEJOR CIUDADANO DEL CANTON SANTA ELENA, AÑO 2015.**

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.gadse.gob.ec

2º. **RECOMENDAR** su nombre como ejemplo de virtudes didácticas, personalidad humanística y gran sentido solidario en su rol de maestro y cincelador de almas, en beneficio de tantas generaciones de educandos;

3º. **IMPONER** la presea correspondiente y entregar el presente Acuerdo el 22 de enero de 2016, durante la Sesión Solemne Conmemorativa al CLXXVII (CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO), Aniversario de Cantonización y Erección a Villa de Santa Elena.

4º. **COMUNICAR** la presente resolución al Sr. **Profesor WILSON ALFREDO TANDAZO ZAMBRANO**, al Alcalde del Cantón y funcionarios municipales correspondientes.

***Alcalde**:* señor Secretario lea el siguiente literal del quinto punto del orden del día sobre el mejor obrero según la terna esta Bazán Miceno Arturo y Suárez Suárez Gabriel.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: en realidad como compañero y ex dirigente considero al como mejor obrero al señor Bazán Miceno.

Alcalde: señor Secretario votación.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura a la terna enviada por el Sindicato Único de Obrero Municipales del cantón,la misma que está compuesta:

Bazán Miceno Arturo
Malavé Orrala Ricardo Alberto
Suárez Suárez Gabriel Agapito

***Alcalde**:* señor Secretario someta a votación.

***Secretario General**:* votación respecto a la terna remitida por el Sindicato Único de Obreros Municipales del cantón Santa Elenareferente al quinto punto y su literal b) del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr.Fulton Anchundia Pacheco	Sr. Arturo Bazán.
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Sr. Arturo Bazán.
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	blanco
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Sr. Arturo Bazán.
Walter Gellibert Villao	Sr. Arturo Bazán.
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Sr. Arturo Bazán
Lcdo. José Malavé Tomalá	Sr. Arturo Bazán.
Francisco Reyes Franco	Sr. Arturo Bazán.
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Sr. Arturo Bazán
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Sr. Arturo Bazán

Secretario General: Señor Alcalde el Consejo resuelve de que el señor **BAZÁN MICENO ARTURO**es elegido Mejor Obrero Municipal del año 2015.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0412012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador
www.gadse.gob.ec

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Santa Elena tradicionalmente designa al Mejor Obrero Municipal a quien se ha destacado durante el año precedente y lo honra durante la sesión solemne conmemorativa a un nuevo aniversario de Cantonización y Erección a Villa;

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, tiene como misión fundamental satisfacer las necesidades en el orden físico, planificador, social, deportivo, cultural y espiritual de los habitantes de su jurisdicción cantonal;

Que de acuerdo a la Cláusula LIV del Contrato Colectivo vigente, el Sindicato Único de Obreros Municipales de Santa Elena, remitió la terna para que dé entre ellos el Concejo Municipal designe al Mejor Obrero Municipal;

Que el señor **BAZÁN MICENO ARTURO**, es un obrero municipal que viene prestando sus servicios ininterrumpidamente durante 46 años, en los cuales ha demostrado entrega, perseverancia, responsabilidad y dinamismo en bien institucional y por ende de la comunidad

Que el señor **BAZÁN MICENO ARTURO,** ha sabido interpretar a cabalidad, en el ejercicio de sus funciones, la misión de servicio de esta institución municipal a favor de nuestro cantón;

Que es deber del Ayuntamiento Santaelenense reconocer los méritos laborales de sus obreros;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE

1º. **DESIGNAR** como **MEJOR OBRERO MUNICIPAL** del año 2015 al señor **BAZÁN MICENO ARTURO**.

2º. **DESTACAR** sus labores ininterrumpidas durante 46 años de servicio comunitario a través de esta Municipalidad.

3º. **IMPONER** la presea correspondiente y entregar el presente Acuerdo en pergamino el 22 de enero del 2016, durante la Sesión Solemne Conmemorativa al CLXXVII Aniversario de Cantonización y Erección a Villa de Santa Elena.

Alcalde: señor Secretario de lectura el siguiente literal del quinto punto del orden del día

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el quinto punto literal c) del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016

Mejor Empleada/o Municipal del año 2015, de acuerdo a la terna remitida por la Asociación de Empleados Municipales de Santa Elena, ADEMSE.

Alcalde: señor Secretario General someta a votación.

Secretario General: votación respecto a la terna **Mejor Empleada/o Municipal del año 2015.**

Señora María Ubaldina Vera Mena
Señorita Maribel Gonzabay Reyes
Señor Jimmy Catuto

Votación respecto al quinto punto literal c) punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

www.gadse.gob.ec

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Srta. Maribel Gonzabay
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Srta. Maribel Gonzabay
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	en Blanco
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Sra. María Ubaldina Vera Mena
Sr. Walter Gellibert Villao	SraMaria Vera
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Sra. María Ubaldina Vera Mena
Lcdo. José Malavé Tomalá	En Blanco
Sr. Francisco Reyes Franco	Srta Maribel Gonzabay
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	En Blanco
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Srta. Maribel Gonzabay Reyes

Secretario General: Señor alcalde deacuerdo a la votación para designar al Mejor Empleado del 2015, es la señorita **Maribel Gonzabay Reyes con cuatro votos y la señora María Ubaldina Vera con tres votos y tres votos en blanco.**

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU QUINTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0512012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Santa Elena tradicionalmente designa al Mejor Empleado Municipal a quien se ha destacado durante el año precedente y lo honra durante la sesión solemne conmemorativa a un nuevo aniversario de Cantonización y Erección a Villa;

Que el Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado Municipal de Santa Elena tiene como misión fundamental satisfacer las necesidades en el orden físico, planificador, social, deportivo, cultural y espiritual de los habitantes de su jurisdicción cantonal;

Que la señorita **MARIBEL DEL ROCÍO GONZABAY REYES,** desde hace quince años labora en la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, en el Departamento de Obras Públicas; ejerciendo una labor que ha coadyuvado con la misión y visión institucional en beneficio de la comunidad;

Que la señorita **MARIBEL DEL ROCÍO GONZABAY REYES,** en el ejercicio de sus funciones ha demostrado responsabilidad, acrisolada honradez, deseos de superación, colaboración con la administración municipal;

Que estas cualidades son ejemplo para sus compañeros de trabajo y una clara demostración de cumplimiento del deber y empoderamiento de la misión institucional;

Que es deber del Ayuntamiento Santaelenense reconocer los méritos laborales de sus empleados;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE

1º. **DESIGNAR** como **MEJOR EMPLEADA MUNICIPAL** del año 2015 a la señorita **MARIBEL DEL ROCÍO GONZABAY REYES**.

2º. **RESALTAR** sus méritos laborales como ejemplo de responsabilidad social e institucional.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

3º. **IMPONER** la presea correspondiente y entregar el presente Acuerdo en pergamino el 22 de enero del 2016, durante la Sesión Solemne Conmemorativa al CLXXVII Aniversario de Cantonización y Erección a Villa de Santa Elena.

***Alcalde**:* señor Secretario de lectura al sexto punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el sexto punto del orden del día martes 12 de enero del 2016

Conocer y resolver Oficio Nº 002-GADMSE-AJM-2016, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a solicitar al Concejo Autorización para suscribir el Acta de Mutuo Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Provincia de Santa Elena, y de esta manera contestar peticiones de los Ex Obreros CARMEN MARÍA MIRABÁ COELLO, CARLOS RUBÉN CARVAJAL JAIME, SIMÓN MEREJILDO TOMALÁ, WALTER MANUEL GÓMEZ TOMALÁ, TEÓFILO HUMBERTO MONTENEGRO FRANCO, CARLOS ALBERTO MEREJILDO BORBOR, VÍCTOR HUGO VILLÓN SALINAS, FRANCISCO MARCOS MONTENEGRO ORRALA, HOLGER SIGIFREDO GONZÁLEZ QUIRUMBAY, ANTONIO JOSÉ MENDOZA LUCAS, HIGINIO CLAUDIO FLORES MARTÍNEZ, JUAN RENÉ VILLAO ENRÍQUEZ.

***Alcalde**:* señor Secretario someta a votación y si los señores Concejales quieren aportar algo respecto a este punto, entonces que lo hagan en el momento de su votación.

***Secretario General**:* votación para los Miembros del Cuerpo Edilicio respecto al sexto punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor alcalde el sexto punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEXTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO E DEL 2016.

RESOLUCIÓN Nº 0612012016-GADMSE-CM.-

GOBIERNOAUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que en el **CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA,** se tramitan los expedientes **Nº 731-2015, 732-2015, 733-2015, 1046-2015, 1049-2015, 1098-2015, 1099-2015, 1100-2015, 1101-2015, 1110-2015, 1111,2015, 1129-2015,** propuestos por

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

los **señores Carmen María Mirabá Coello, Carlos Rubén Carvajal Jaime, Simón MerejildoTomalá; Walter Manuel Gómez Tomalá, Teófilo Humberto Montenegro Franco, Carlos Alberto Merejildo Borbor, Víctor Hugo Villón Salinas, Francisco Marcos Montenegro Orrala, HolgerSigifredo González Quirumbay, Antonio José Mendoza Lucas, Higinio Claudio Flores Martínez, y Juan René Villao Enríquez.**

Que tiene conocimiento que el señor Alcalde, en la Negociación del XVI Contrato Colectivo de Trabajo, ha propuesto la cantidad de **USD$ 42.500,00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES),** por concepto de liquidación para los Obreros que presenten su renuncia voluntaria para acogerse a la Jubilación del IESS;

Que mediante Oficio Nº 002-GADMSE-AJM-2016 de fecha 05 de enero del 2016, el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, en la parte pertinente expone: "1.1. De las invitaciones emitidas por el Centro de Mediación de la Función Judicial de la provincia de Santa Elena, se deduce que los peticionarios, son Ex Obreros de la Municipalidad, que presentaron su renuncia para acogerse a la jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y acuden al Centro de Mediación solicitando que los representantes legales de la Institución Municipal, procedan a pagarles la liquidación conforme dispone el Art. 8 del Mandato Constituyente Nº 2, esto es el valor de (USD$71.000,00) SETENTA Y UN MIL DÓLARES AMERICANOS.- 1.2.- Señor Alcalde, y los **señores Carmen María Mirabá Coello, Carlos Rubén Carvajal Jaime, Simón MerejildoTomalá; Walter Manuel Gómez Tomalá, Teófilo Humberto Montenegro Franco, Carlos Alberto Merejildo Borbor, Víctor Hugo Villón Salinas, Francisco Marcos Montenegro Orrala, HolgerSigifredo González Quirumbay, Antonio José Mendoza Lucas, Higinio Claudio Flores Martínez, y Juan René Villao Enríquez**, Ex Obreros Municipales, que a la fecha no han recibido liquidación alguna conforme a la Cláusula XXXI del Décimo Quinto Contrato Colectivo vigente y acogiéndose a la propuesta en la negociación del XVI Contrato Colectivo solicitan se le cancele los **USD$ 42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS),** que por concepto de liquidación por renuncia voluntaria. - ANALISIS JURÍDICO.- La Mediación es un medio que permite llegar a un acuerdo a las partes y evitar un proceso largo y tedioso que toma mucho tiempo, en el presente caso los accionantes reclaman una indemnización de USD$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL DÓLARES AMERICANOS) y cogen la propuesta en la negociación del XVI Contrato Colectivo con el Sindicato Único de Obreros Municipales del Cantón Santa Elena, para esta clase de indemnización se ha fijado la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERCICANOS (USD$ 42,500,00),**que considero deben ser cancelados en cuatro partes a partir del mes de Febrero de 2016:

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** al Alcalde del Cantón, y Procurador Síndico del GAD Municipal de Santa Elena, suscribir el Acta de Mutuo Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Provincia de Santa Elena, con los Ex Obreros Municipales señores **Carmen María Mirabá Coello, Carlos Rubén Carvajal Jaime, Simón MerejildoTomalá; Walter Manuel Gómez Tomalá, Teófilo Humberto Montenegro Franco, Carlos Alberto Merejildo Borbor, Víctor Hugo Villón Salinas, Francisco Marcos Montenegro Orrala, HolgerSigifredo González Quirumbay, Antonio José Mendoza Lucas, Higinio Claudio Flores Martínez, y Juan René Villao Enríquez.**

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

2º **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Centro de Mediación de la Función Judicial de la Provincia de Santa Elena, Procurador Síndico Municipal, Director de Talento Humano, Directora Financiera e interesados.

***Alcalde**:* señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el séptimo punto del orden del día martes 12 de enero del 2016

Conocer y resolver Oficio Nº. 0156-CPT-GADSE-2015, suscrito por los Miembros de la Comisión Permanente de Terrenos y Ornato, referente a la solicitud de cambio de trámite de ARRENDAMIENTO A COMPRAVENTA, del solar Nº 8, de la manzana Nº 180, sector Nº 10, del cantón Santa Elena, aprobada en Sesión de Concejo de fecha 06 de octubre del año 2015, a nombre de la niña DOMÉNICA YULIETH GONZÁLEZ PACHECO, (Discapacitada y que está registrada como postulante al Bono de Vivienda del Proyecto Manuela Espejo – MIDUVI.

***Alcalde**:* señor Secretario General someta a votación y si los señores Concejales quieren aportar algo respecto a este punto, entonces que lo hagan en el momento de su votación.

Secretario General:votación para los miembros del Cuerpo Edilicio respecto al séptimo punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor Alcalde el séptimo punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEPTIMA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCIÓN Nº 0712012016-GADMSE-CM.-

GOBIERNOAUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.gadse.gob.ec

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que la señora **CALIXTA HERMELINDA PACHECO RODRÍGUEZ**, ha presentado escrito en la Secretaría General con fecha 11 de noviembre de 2015, dirigido al Alcalde del Cantón, manifiesta que está realizando trámite en el MIDUVI, a través de la Fundación Manuela Espejo, para acceder al beneficio de una casita para su hija **DOMENICA YULIETH GONZÁLEZ PACHECO**, que posee Carnet de Discapacidad Intelectual, por lo que solicita cambio de trámite de Arriendo a Compraventa del solar Nº 8, manzana Nº 180, del sector Nº 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, aprobada como arrendamiento en Sesión de Concejo de fecha 06 de octubre de 2015.

Que mediante OFICIO 0156-CPT-GADSE-2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por los Miembros de la Comisión de Terrenos, solicitan incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión de Concejo el cambio de trámite de Arriendo a Compraventa del solar Nº 8, manzana Nº 180, del sector Nº 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, aprobada como arrendamiento en Sesión de Concejo de fecha 06 de octubre de 2015, a favor de la niña **DOMENICA YULIETH GONZÁLEZ PACHECO**, pues la parte interesada está registrada como postulante al Bono de Vivienda del Proyecto Manuela Espejo-MIDUVI, y es requisito tener una compraventa.

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

1º. ACOGER el informe de la Comisión de Terrenos, y la votación del Cuerpo Edilicio, que sirve de base para la presente resolución.

2º. APROBAR el trámite de Compraventa del solar Nº 8, manzana Nº 180, del sector Nº 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, aprobado como arrendamiento en Sesión de Concejo de fecha 06 de octubre de 2015, a favor de la niña **DOMENICA YULIETH GONZÁLEZ PACHECO**, por su calidad de discapacitado a fin que pueda ser beneficiario de los Programas del Gobierno de la Revolución Ciudadana, **a un precio diferenciado de US$ 0,20 el metro cuadrado**; cuyos linderos, mensuras son:

SECTOR N° 10
MANZANA Nº 180
SOLAR N° 8
Norte: 15,00 m. con solar Nº 7
Sur: 15,00 m. con solar Nº 9
Este: 8,00 m. con calle pública
Oeste: 8,00 m. con solar Nº 15
Área: 120,00 metros cuadrados

3°. DISPONER al Departamento de Rentas liquide la venta aprobada, a un precio de **$ 0,20 el metro cuadrado**, por su calidad de discapacitado, para lo cual emitirá los correspondientes títulos de créditos.

4º. AUTORIZAR a los representantes legales de la Municipalidad para que suscriban el contrato de compraventa que corresponde, debiendo incorporarse los términos de la presente resolución, para lo cual el Departamento de Sindicatura elaborará la respectiva minuta.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.gadse.gob.ec

5°. COMUNICAR la presente resolución a la peticionaria y Jefes departamentales correspondientes.

Alcalde: señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el octavo punto del Orden del día martes 12 de enero del 2016

Conocer y resolver Oficio Nº 0014-2015-GADSE-CPT, suscrito por los Miembros de la Comisión Permanente de Terrenos, referente a LITIGIO, suscitado por el solar Nº 17, manzana Nº 6A, sector Nº 5, ubicado en la Vía Santa Elena-Ballenita, entre los señores NINIVE DEL ROCÍO NOBOA TOLA Y SUSANA OLGA CONDO MORÁN.

Alcalde: señor Secretario someta a votación y si los señores concejales quieren aportar algo respecto a este punto, entonces que lo hagan en el momento de su votación.

Secretario General: votación para los miembros del cuerpo edilicio respecto al octavo punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor alcalde el octavo punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU OCTAVA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCIÓN Nº 0812012016-GADMSE-CM.-

GOBIERNOAUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que el Art.370 del COOTAD, manifiesta: Extinción de oficio por razones delegitimidad.-Cualquier acto Administrativo expedido por los Gobiernos Autónomos Descentralizado deberán ser extinguido cuando se encuentre que dicho acto contiene vicios que no pueden ser convalidados o subsanados

Que el Art.383 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD expone: Potestad resolutoria.- Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los gobiernos autónomos descentralizados, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.

Que mediante Oficio Nº GADMSE-AJM-2015-0002-O, de fecha 12 de enero de 2015, el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, expone: *"ANTECDENTES: .- 1.- La Señora NINIVE ROCIÓ NOBOA TOLA, el 31 de Octubre del 2009,presenta escrito manifestando que en el año 2000, la Municipalidad de Santa Elena, le concedió el solar No. 17 de la manzana 6A,Sector No.05,de la Vía Santa Elena-Ballenita, pagando sus respectivos impuestos hasta enero 12 del 2002,y que no pudo continuar cancelando por cuanto su terreno está registrado a nombre de la señora Susana Olga Condo Moran a pesar que esta señora tiene otro terreno en la Ciudadela la Herradura, solar 17 manzana 78. Adjunta copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación, solicitud de compraventa, contrato de arrendamiento, solicitud de normas para edificaciones, canon de arrendamiento, certificado del Registrador de la Propiedad de no poseer bienes, derecho de catastro, documentos presentado ante el MIDUVI para la obtención de una vivienda. 2.-La Señora SUSANA CONDO MORAN, presenta escrito de fecha 14 de Junio del 2013, manifestando que solicitó en el departamento de Catastro se le asigne un inspector para hacer el reconocimiento de su propiedad, solar No.17 de la manzana 6A, Sector No.05,de la Vía Santa Elena-Ballenita, obtenido con escritura pública y que después se enteró que en Catastro consta que el solar que le pertenece es el 18-6A donde existe una pequeña construcción y que el terreno que le asignó el Municipio es el No.17,de la manzana 6A, sector No. 5 y que está ocupado con una vivienda de propiedad de un abogado. Adjunta copia de Escritura Pública del mencionado solar, pago de derecho de trámite, solicitud de trámite de colocación de hitos y permiso de cerramiento, canon de arrendamiento, ficha registral-bien inmueble 15586, sobre el solar No.17, mz. 6-A, ubicado en Santa Elena-Ballenita y ficha registral-bien inmueble 10655 sobre el solar No.18, mz. 14, ubicado en el sector la Herradura del Cantón Santa Elena. - INFORMES DEPARTAMENTALES: .-Consta en el Expediente, oficio No.2014-0567-CA, de fecha 29 de Septiembre de 2014, suscrito por el Arq. Juan Bautista Rodríguez Miraba, Jefe de Catastro y Avalúos, menciona: Revisado el Catastro Predial Urbano del Cantón Santa Elena, se constató que se encuentra catastrada escritura de Compraventa otorgado por la Municipalidad sobre el solar Nº 17 de la Manzana No. 6A del sector No. 5 de la Vía Santa Elena-Ballenita, identificado con el código catastral No. 005-012-001 a nombre de CONDO MORAN SUSANA OLGA , escritura elaborada en la Notaría de Santa Elena el 9 de Agosto del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de Febrero del 2002 y en observación indica que existe una vivienda de hormigón armado MIDUVI de propiedad de NINIVE NOBOA TÓALA.- Así mismo existe otra propiedad de la misma peticionaria, ubicada en la Herradura III, solar No. 18 de la Manzana No. 14 identificado con el Código Catastral nº 028-078-018, con fecha miércoles 19 de julio del 2000, trasferencia de dominio efectuada entre la Municipalidad y la señora Condo Moran Susana Olga, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Agosto del 2000, coincidente el mes de otorgamiento por el lote anteriormente mencionado, por lo que deberá verificar la obtención de dos lotes por parte del Municipio a favor de la señora Condo Moran Susana Olga, en dos sectores diferentes.- ANÁLISIS JURÍDICO:.- La Señora NINIVE NOBOA TOLA, adjunta documentos otorgados por la Municipalidad de Santa Elena, los mismos que le sirvieron para realizar trámite en el MIDUVI, consecuentemente obtuvo la vivienda que se encuentra implantada en el Solar No. 17 de la Manzana 6A, Sector No.05, Vía Santa Elena-Ballenita.- La señora CONDO MORAN SUSANA OLGA, demuestra ser propietaria del Solar No. 17 de la Manzana No.6A, Sector No.5, de la Vía Santa Elena-Ballenita, así como también con el certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena, ha demostrado ser propietaria del Solar No.18, Manzana No. 14, Sector la Herradura III de estajurisdicción cantonal de Santa Elena.- El Art. 20 de la Reforma a la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales, menciona: Arrendamiento de más de un Solar.- La Municipalidad no concederá más de un solar en arrendamiento, excepto que el solicitante*

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

justifique que requiere mayor extensión para construir hoteles, clínicas, cines, teatros, centros de recreo, industrias y otros negocios.-El Art.370 del COOTAD, manifiesta: Extinción de oficio por razones delegitimidad.-Cualquier acto Administrativo expedido por los Gobiernos AutónomosDescentralizado deberán ser extinguido cuando se encuentre que dicho acto contienevicios que no pueden ser convalidados o subsanados.- DICTAMEN:Con los antecedentes expuestos, amparado en el Art.383 del Código Orgánico deOrganización Territorial, Autonomía y Descentralización considero que debe respetarseel derecho de posesiónque mantiene la señora Nineve Del Rocío Noboa Tóala,sobre elSolar No.17, Manzana No. A, Sector No. 05, de la Vía Santa Elena-Ballenita y compensarcon otro Solar a la señora Susana Olga Condo Morán, respetando elderecho de propiedad garantizado en la Constitución de la República, pese haberadquirido dos solares contraviniendo el Art. 20 de la Reforma a la Ordenanza deArrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales, para cuyo efecto debe abrirse el expediente de Compensación respectivo".-

Santa Elena, enero 16 de 2016

RESUELVE

1°. **AUTORIZAR**a la señora **NINIVE DEL ROCÍO NOBOA TOLA**, continuar trámite de legalización de la posesión que mantiene sobre el solar Nº 17, manzana Nº 6ª, sector Nº 5, ubicado en la vía Santa Elena-Ballenita de esta cabecera cantonal.

2°. **COMPENSAR** con otro solar a la señora **SUSANA OLGA CONDO MORÁN**, pese a haber adquirido dos solares contraviniendo el Art. 20 de la Reforma a la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales.

3° **COMUNICAR** la presente resolución a las señoras NINIVE DEL ROCÍO NOBAOA TOLA y SUSANA OLGA CONDO MORÁN y departamentos correspondientes.

Alcalde: señor Secretario de lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el noveno punto del orden del día martes 12 de enero del 2016

Conocer y resolver Oficio Nº 0312-GADMSE-2015, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a la REVOCATORIA de la Resolución de Sesión de Concejo Nº 0113102014-GADMSE-A, de fecha 13 de octubre de 2014 y Declaratoria de Utilidad Pública al Excedente Nº 04, solar Nº S/N, manzana Nº 651, sector Nº 601 de la Parroquia San José de Ancón, jurisdicción cantonal de Santa Elena, identificado con el código catastral nº 601-105-001, con un área de 268,74 m2, a nombre del señor Vega Borja César Gustavo, solicitado por el señor LUIS ALBERTO CARRIÓN.

Alcalde: señor Secretario someta a votación.

Secretario General:votación para los miembros del Cuerpo Edilicio respecto al noveno punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor Alcalde el noveno punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU NOVENA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCIÓN Nº 0912012016-GADMSE-CM.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo estipulado en el literal c) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomos y Descentralización, son funciones de los gobiernos municipales, el establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica; y el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 42 de la COOTAD, Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen, Literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Que el Art. 446.- **EXPROPIACIÓN**.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación.

Que el Art. 447.- **DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**.- Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará"....

Que el señor **Luis Alberto Carrión**, mediante escrito presentado en Secretaría General de fecha 14 de abril de 2015, solicita se Revoque la Resolución de Concejo Nº 0113102014-GADMSE-A de fecha 13 de octubre de 2014 y que se deje vigente la Resolución Nº 0128102011-IMSE-A de fecha 28 de octubre de 2011,a fin de que se proceda a la declaratoria de utilidad pública y expropiación del excedente Nº 04, solar S/N,

www.gadse.gob.ec
SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 - 294 0374
Santa Elena / Ecuador

manzana Nº 651, sector Nº 601, parroquia San José de Ancón, jurisdicción cantonal de Santa Elena con un área de 268,74 m2 que obstruyen la calle pública lateral entre Bellavista y Eloy Alfaro, terreno de propiedad del señor **César Gustavo Vega Borja.**

Que el Ing. Patricio Cisneros Granizo, Prefecto de la Provincia de Santa Elena, mediante oficio Nº 234-GPSE-P, de fecha 26 de abril de 2011, hizo conocer al Ing. Otto Vera Palacios, Ex Alcalde del cantón Santa Elena, que ejecutaba el contrato de obra Nº COTOP-03-2011, de fecha 26 de abril del año 2011, que tenía por objeto la construcción de bordillos, aceras, sistemas de iluminación en la Avenida Principal de la parroquia San José de Ancón, además indica que desde hace varios días personas que se creen propietarios de esta área de terreno han procedido a ejecutar el cerramiento de la calle pública sin considerar que este lugar es la cota más baja para el drenaje natural de aguas lluvias y solicita la institución municipal solucione este inconveniente.

Que mediante oficio GADMSE-DUR-2015-398-O, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Arq. Giovanny Del Rosario Morales, Jefe de Desarrollo Urbano, informa que realizada la inspección técnica en el supuesto excedente Nº 04, solar S/N, manzana Nº 651, sector Nº 601, parroquia San José de Ancón, jurisdicción cantonal de Santa Elena, que se encuentra formando un solo cuerpo dentro del lote identificado con el código catastral Nº 601-105-001, se constata que el sitio se encuentra un cerramiento de hormigón armado por el lado Sur y Oeste de 1,00 metros de alto que está cerrando la calle.

Que mediante oficio N° 0312-GADSE-AJM-2015, de fecha octubre 7 de 2014, el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, emite el siguiente criterio Jurídico: Conforme a los dispone el Art. 417 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las calles, avenidas, puentes, pasajes y vías de comunicación son bienes de uso público, por consiguiente son de uso de los particulares directo y general. Tratándose de la obstrucción de la calle pública en este caso prima el interés colectivo antes que el particular, en consecuencia procede aplicar la expropiación conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también la Declaratoria de Utilidad Pública contemplada en el Art. 447 ibidem, en consecuencia procede la Revocatoria de la Resolución de Concejo Nº 0113102014-GADMSE-A de fecha 13 de octubre de 2014 y declarar de utilidad pública el excedente Nº 4, solar S/N, manzana Nº 651, sector Nº 601 y destinar el área de terreno de 131,96 m2 para calle pública de libre acceso para la comunidad.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE:

1º. **ACOGER** el informe del Procurador Síndico Municipal que sirve de base para la presente Resolución.

2º. **REVOCAR** la Resolución de Concejo Nº 0113102014-GADMSE-A, de fecha 13 de octubre del año 2014.

3º. **DECLARAR** de utilidad pública o de interés social y de ocupación inmediata necesaria para satisfacer las necesidades públicas el excedente Nº 4 al solar s/n, manzana Nº 651, sector Nº 601 de la parroquia San José de Ancón de la jurisdicción cantonal de Santa Elena con un área de terreno de 131,96 m2 para calle pública de libre tránsito para toda la comunidad, en que la máxima autoridad resolverá la Declaratoria de Utilidad Pública de conformidad con el Art. 447 de la COOTAD, el mismo que quedaría con los siguientes linderos y mensuras:

SOLAR Nº 1
CÓDIGO CATASTRAL Nº 601-105-001
NORTE: 22,84 m. con calle pública
SUR: 22,77 m. con área de expropiación para calle
ESTE: 19,07 + 5.05 m. con terrenos particulares

www.santaelena.gob.ec
SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

OESTE: 26,46 m. con calle pública
ÁREA: **581,49 M2**

EXCEDENTE (ÁREA DE EXPROPIACIÓN)
NORTE: 22,77 m. con solar N° 1
SUR: 21,94 m. con terrenos del Sr. Carrión
ESTE: 6,00 m. con terrenos particulares
OESTE: 6,00 m. con calle pública
ÁREA: **131,96 M2**

4°. **OFICIAR** al Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, a fin de que proceda a dar de baja la Resolución de Concejo N° 0113102014-GADMSE-A, de fecha 13 de octubre del año 2014.

5°. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Ancón, al peticionario, a los herederos del señor César Gustavo Vega Borja, Procurador Sindico Municipal y Departamentos Municipales pertinentes.

***Alcalde**:* señor Secretario sírvase dar lectura al décimo punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el décimo punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016

Conocer y resolver Oficio GADMSE-AJM-2015-0337-O, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente al trámite de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de los solares N° 12 y 13 de la manzana N° 251-A, del sector N° 43, ubicada en Punta Blanca, jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor ANDRÉS BOTERO BRUBAKER.

***Alcalde**:* señor Secretario someta a votación.

***Secretario General**:* votación para los miembros del cuerpo edilicio respecto al décimo punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr.FultonAnchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	no consta en este trámite el informe de la Comisión de Terreno no tienen competencia en aquello, aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	blanco
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor Alcalde el décimo punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU DECIMARESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1012012016-GADMSE-CM.-

GOBIERNOAUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que la Ley de Propiedad Horizontal permite que los diversos pisos de un edificio puedan pertenecer a distintos propietarios, quienes serán dueños exclusivos de su piso y comunero en los bienes destinados al uso común, tal como consta establecido en los Art. 1, 2, 3 y 4 de la referida Ley;

Que los señores **ANDRES BOTERO BRUBAKER y MARTHA RAMIREZ ANDRADE**, han presentado escrito con fecha 16 de octubre del 2015, dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando **DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** de la construcción que se encuentraen los solares N° 12 y 13, manzana N° 251-A, sector N° 43, ubicados en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente Nº 162-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha agosto 28 del 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales respectivos;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente por la indicada Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que los solares N° 12 y 13, manzana N° 251-A, sector N° 43, ubicados en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, fueron adquiridos mediante escritura Pública de Compraventa que otorga la CÍA. SUNSHINE CAPITAL MANAGMENT LIMITED IND., a favor de las señoras Martha Lucía Ramírez Andrade y Silvia Cecilia Franco Morales, otorgada ante el Ab. Renato, Carlos Esteves Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena el 17 de febrero de 2010. Se anexa Testimonio de Escritura de Diligencia de Protocolización de Poder amplio y general de Administración, otorgado por la Sociedad SUNSHINE CAPITAL MANAGMENT LIMITED INC, a favor de la Sociedad EUCAOIL S. A. suscrita y autorizada por el Ab. Renato, Carlos Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 21 de enero de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena, el 29 de enero de 2013, Testimonio de Escritura Pública de Protocolización de PROTOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°0922092015-GADMSE-CM, que aprueba la Unificación de los Solares N° 12 y 13, manzana N° 251-A, con una superficie total de 580,00 m2;

Que de acuerdo al informe técnico de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural, expone que: existen la construcción del Condominio "El Velero" de tres plantas, estructura de hormigón armado", con un área de terreno de 1079.74 metros cuadrados en una superficie total de terreno de 580,00 metros cuadrados coincidiendo con el Cuadro de Alícuotas que consta en anexos y se distribuye en los siguientes niveles: **PLANTA SÓTANO** compuesto por **Departamento 01 y Departamento 02**; **PLANTA BAJA** compuesto por **Departamento 03 y Departamento 04**; **PLANTA ALTA** compuesta por **Departamento 05 y Departamento 06**; El área de parqueos (privativa del departamento 1 se encuentra en la planta baja comprende un

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfono: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

estacionamiento. El área de parqueos (privativa) del departamento 2 tiene un estacionamiento también en la planta baja, el área de parqueos (privativa) del departamento 3 se encuentra en la misma planta baja y comprende un estacionamiento, el área de parqueos (privativa) del departamento 4 se encuentra también en la planta baja y comprende un estacionamiento, el área de parqueos (privativa) de departamento 5 se encuentra en la planta baja y comprende un estacionamiento, el área de parqueos (privativa) del departamento 6 se encuentra en la planta baja y comprende un estacionamiento. La incidencia del área común es la siguiente: Parte del retiro frontal en la planta baja para el ingreso principal al Condominio, el corredor de la planta baja que sirve de acceso a los departamentos 3 y 4, y el inicio de las escaleras tanto para la planta sótano como la planta alta que dan acceso a los departamentos 1, 2, 5 y 6, en su orden. En la planta sótano, el corredor de acceso a los departamentos también sirve de acceso a la piscina, bar y retiros laterales del predio; tal y como se detalla en cuadro de alícuotas;

Que procede la declaratoria al régimen de propiedad horizontal del Condominio "El Velero"", construido en los solares N° 12 y 13, manzana N° 251-A, sector N° 43, ubicados en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, una vez que ha probado ser los titulares del derecho y haberse otorgado los informes técnicos favorables a dicha declaratoria;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1º. **ACOGER** los informes técnicos y dictamen del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente Resolución.

2º. **APROBAR** la Declaratoria de Propiedad Horizontal y Cuadro de Alícuotas del Condominio "El Velero", construido en los solares N° 12 y 13, manzana N° 251-A, sector N° 43, ubicados en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitada por los señores **ANDRES BOTERO BRUBAKER y MARTHA RAMIREZ ANDRADE**, compuesto por planta sótano, Planta baja y planta alta y áreas complementarias que suman un total de 1.079,74 m2 de construcción, con área de terreno de 580,00 m2. El cuadro de alícuotas consta en anexos y se distribuye en los siguientes niveles: **PLANTA SÓTANO** compuesto por **Departamento 01 y Departamento 02**; **PLANTA BAJA** compuesto por **Departamento 03 y Departamento 04**; **PLANTA ALTA** compuesta por **Departamento 05 y Departamento 06**; El área de parqueos (privativa del departamento 1 se encuentra en la planta baja comprende un estacionamiento. El área de parqueos (privativa) del departamento 2 tiene un estacionamiento también en la planta baja, el área de parqueos (privativa) del departamento 3 se encuentra en la misma planta baja y comprende un estacionamiento, el área de parqueos (privativa) del departamento 4 se encuentra también en la planta baja y comprende un estacionamiento, el área de parqueos (privativa) de departamento 5 se encuentra en la planta baja y comprende un estacionamiento, el área de parqueos (privativa) del departamento 6 se encuentra en la planta baja y comprende un estacionamiento. La incidencia del área común es la siguiente: Parte del retiro frontal en la planta baja para el ingreso principal al Condominio, el corredor de la planta baja que sirve de acceso a los departamentos 3 y 4, y el inicio de las escaleras tanto para la planta sótano como la planta alta que dan acceso a los departamentos 1, 2, 5 y 6, en su orden. En la planta sótano, el corredor de acceso a los departamentos también sirve de acceso a la piscina, bar y retiros laterales del predio; tal y como se detalla en cuadro de alícuotas.

3º. **DISPONER** que los propietarios de la edificación, protocolicen ante Notario Público la presente Resolución, el Cuadro de Alícuotas y planos aprobados por la Municipalidad, e inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y catastrar copia de esta escritura, que servirán de base para futuras transferencias de dominio individualizadas.

4º **DETERMINAR** que para los efectos del Régimen de Propiedad Horizontal del **CONDOMINIO "El Velero**, éste se rige y se integrará por la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, así como el Reglamento Interno que en su momento oportuno deberá

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

ser aprobado por el Concejo, que se declaran vigentes y de obligatoria aplicación para quienes adquieran la propiedad de los diferentes Departamentos que integran el proyecto inmobiliario.

5º. **DISPONER** que los solicitantes cancelen el Derecho de Fraccionamiento y las Tasas de Ingreso Censal por 6 lotes individuales, que corresponden a cada departamento, para lo cual la Sección Rentas emitirá los correspondientes Títulos de Crédito, previo a que el Departamento de Secretaría General entregue los documentos a ser protocolizados.

6º **DISPONER** se cumpla lo estipulado en el Art. 479 en concordancia con el último inciso del Art. 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que en virtud de la escritura de protocolización de la presente Resolución, ésta constituirá título de transferencia de dominio de las áreas de uso público, comunales y áreas verdes, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. ***El señor Registrador de la Propiedad deberá tomar debida nota de esta disposición legal.***

7º **DISPONER** el registro en el catastro municipal y departamentos que correspondiere el Cuadro de Alícuotas, una vez cumplida la protocolización e inscripción dispuestas.

8º **COMUNICAR** la presente resolución al solicitante y departamentos correspondientes.

***Alcalde**:* señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el décimoprimer punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos Nº 0042-2015-C.P.T., de fecha 25 de junio del 2015, emitido dentro del Expediente Nº 065-A-DGS-GADMSE-2014, referente a trámite de FRACCIONAMIENTO de la Franja Nº 1 del Lote "A", sector Nº 67, Zona Industrial San Pablo de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la Compañía GONFRAT S.A, representada por el señor BYRON ABEL VEGA GONZÁLEZ.

***Alcalde**:* señor Secretario someta a votación.

***Secretario General**:*votación para los miembros del Cuerpo Edilicio respecto al décimoprimer punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	los documentos son en el dos mil quince, deberían de haber actualizados estos documentos aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	en blanco
Sr. Francisco Reyes Franco	en contra
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor Alcalde el décimo primer punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 1112012016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que el señor **BYRON A. VEGA GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GONFRAT S.A.,** ha presentado escrito en la Secretaría General, dirigido al Alcalde del Cantón, con código de ingreso Nº 005561 de fecha 17 de octubre de 2014, solicitando trámite de **FRACCIONAMIENTO** de franja Nº 1, del lote A, sector Nº 67, Zona Industrial San Pablo ubicada entre las poblaciones de San Pablo y Monteverde de la parroquia Colonche de esta jurisdicción cantonal, lote signado con código catastral Nº 067-004-007-02;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente Nº 065-A-DGS-GADMSE-2014, mediante decreto de Alcaldía, de fecha octubre 27 de 2014, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes, dictamen del Procurador Síndico Municipal y dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos, los cuales son favorables al FRACCIONAMIENTO solicitado por el peticionario;

Que el lote identificado con la letra "A", con una extensión de 7 hectáreas, ubicado entre las poblaciones de San Pablo y Monteverde, de la parroquia Colonche, de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, signado con código catastral Nº 067-004-007-02, fue adquirido por la COMPAÑÍA GOFRAT S.A, mediante Escritura de Compraventa otorgada por la compañía PRONADER S.A., ante el Ab. José Antonio Paulson Gómez, Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, celebrada el 04 de octubre de 2012, e inscrita el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el 28 de mayo de 2013, tal como se ha justificado con la Escritura que se encuentra en autos;

Que de acuerdo a la inspección técnica se constató que en el Lote A, del sector Nº 67, Zona Industrial San Pablo con código catastral 067-004-007-02 no se encuentra ninguna edificación hasta la presente fecha, el terreno es irregular con topografía con pendiente;

Que el compareciente ha demostrado ser el titular del derecho de solicitar el **FRACCIONAMIENTO**, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables, por los distintos directores de los diferentes departamentos del GAD Municipal;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

Que una vez analizados los informes técnicos y jurídicos que se encuentran dentro del proceso, se originan de forma uniforme que el trámite es procedente y por lo tanto se da el fraccionamiento lote franja Nº 1, del lote A, sector Nº 67, Zona Industrial San Pablo ubicada entre las poblaciones de San Pablo y Monteverde de la parroquia Colonche de esta jurisdicción cantonal, lote signado con código catastral Nº 067-004-007-02, solicitado por el señor **BYRON A. VEGA GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GONFRAT S.A.**;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

1°. **ACOGER** los dictámenes del Procurador Síndico Municipal y de la Comisión Permanente de Terrenos que sirven de base para la presente resolución.

2°. **APROBAR el plano y FRACCIONAMIENTO** del lote franja Nº 1, del lote A, sector Nº 67, Zona Industrial San Pablo ubicada entre las poblaciones de San Pablo y Monteverde de la parroquia Colonche de esta jurisdicción cantonal, lote signado con código catastral Nº 067-004-007-02, solicitado por el señor **BYRON A. VEGA GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GONFRAT S.A,** cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

FRACCIÓN LOTE Nº A-01

Norte: 64,20 metros con propiedad Cia. Conspiera S.A.
Sur: 64,20 m. con paso de servidumbre
Este: 35,00 metros con área verde y área comunal
Oeste: 35,00 metros con carretero Santa Elena-Manglaralto
Área: **2.247,00 metros cuadrados**

FRACCIÓN LOTE Nº A-02
Norte: 23,33 metros con propiedad Cia. Flenin S.A.
Sur: 23,33 m. con paso de servidumbre
Este: 60,00 metros con Fracción Lote Nº A-03
Oeste: 60,00 metros con Área Verde y Área Comunal
Área: **1.399,80 metros cuadrados**

FRACCIÓN LOTE Nº A-03
Norte: 23,33 metros con propiedad Cia. Flenin S.A.
Sur: 23,33 m. con paso de servidumbre
Este: 60,00 metros con Propiedad Cía. Quimicandes S.A.
Oeste: 60,00 metros con Fracción Lote A-02
Área: **1.399,80 metros cuadrados**

FRACCIÓN LOTE Nº A-04
Norte: 23,33 metros con paso de servidumbre
Sur: 23,33 m. con Propiedad Cia. Marau S.A.
Este: 40,00 metros con Propiedad Cía. Quimicandes S.A.
Oeste: 40,00 metros con Fracción Lote A-05
Área: **933,20 metros cuadrados**

FRACCIÓN LOTE Nº A-05
Norte: 23,33 metros con paso de servidumbre
Sur: 23,33 m. con Propiedad Cia. Marau S.A.
Este: 40,00 metros con Fracción Lote Nº A-04
Oeste: 40,00 metros con Fracción Lote A-06
Área: **933,20 metros cuadrados**

FRACCIÓN LOTE Nº A-06
Norte: 23,34 metros con paso de servidumbre
Sur: 23,34 m. con Propiedad Cia. Marau S.A.
Este: 40,00 metros con Fracción Lote Nº A-05
Oeste: 40,00 metros con Fracción Lote A-07 y A-08
Área: **933,60 metros cuadrados**

FRACCIÓN LOTE Nº A-07
Norte: 80,00 metros con Fracción Nº A-08
Sur: 80,00 m. con Propiedad Cia. Marau S.A.
Este: 20,00 m. con Fracción Nº A-06
Oeste: 20,00 m. con carretero Santa Elena-Manglaralto
Área: **1.600,00 metros cuadrados**

www.santaelena.gob.ec
SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

FRACCIÓN LOTE Nº A-08

Norte: 80,00 metros con paso de servidumbre
Sur: 80,00 m. con Fracción Lote Nº A-07
Este: 20,00 m. con Fracción Lote Nº A-06
Oeste: 20,00 m. con carretero Santa Elena-Manglaralto
Área: **1.600,00 metros cuadrados**

PASO DE SERVIDUMBRE

Norte: 150,00 metros con fracciones lotes Nº A-01, A-02. A-03, Área Verde y Área Comunal
Sur: 150,00 metros con fracciones lotes Nº A-04, A-05 y A-06 y A-08
Este: 10,00 m. con Propiedad de Cia. Quimicandes S.A.
Oeste: 10,00 m. con carretero Santa Elena-Manglaralto
Área: **1.500,00 metros cuadrados**

ÁREA VERDE Y ÁREA COMUNAL

Norte: 15,80 m. + 23,34 m. con Propiedad de Cia. Conspiera S.A. y Cia. Flenin S.A.
Sur: 39,14 metros con paso de servidumbre
Este: 60,00 metros con Fracción Nº A-02
Oeste: 35,00 m. + 25,00 metros con Fracción Nº A-01 y Propiedad de Cia. Conspiera S.A.
Área: **1.953,40 metros cuadrados**

3º. **DISPONER** que el solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las ocho fracciones, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de la minuta.

4º. **DISPONER** que se protocolice ante Notario Publico la presente resolución y plano aprobado, y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal que servirán de base para futuras transferencias de dominio.

5°. **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes.

Alcalde: señor Secretario sírvase dar lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el decimo segundo punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016

Conocer y resolver Oficio GADMSE-DPEI-2016-0033-O, suscrito por el Ing. Camilo Landin Barros, Director de Planificación, referente a aclaración resuelta en Sesión de Concejo de fecha 05 de enero de 2016, del bosquejo (plano) que formaba parte del expediente de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de la Construcción que se encuentra en el solar Nº 3, manzana Letra "A", del sector Nº 43 de la Lotización Punta Blanca, perteneciente a la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitada por los señores RICARDO JOSÉ ALBÁN HUERTA Y REGINA MARCELA GUERRERO.

Alcalde: señor Secretario someta a votación.

Secretario General: votación para los miembros del Cuerpo Edilicio respecto al decimo segundo punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

Lcdo. José Malavé Tomalá	en blanco
Sr. Francisco Reyes Franco	en blanco
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor Alcalde el décimo segundo punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1212012016-GADMSE-CM.-

GOBIERNOAUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que la Ley de Propiedad Horizontal permite que los diversos pisos de un edificio puedan pertenecer a distintos propietarios, quienes serán dueños exclusivos de su piso y comunero en los bienes destinados al uso común, tal como consta establecido en los Art. 1, 2, 3 y 4 de la referida Ley;

Que los señores **RICARDO JOSÉ ALBÁN HUERTA Y REGINA MARCELA GUERRERO**, han presentado escrito con fecha 25 de agosto del 2015, dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando **DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL de la construcción que se encuentra** en el solar N° 3, manzana Letra "A", sector N° 43, ubicados en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente Nº 203-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha octubre 22 del 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales respectivos;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente por la indicada Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que el solar N° 3, manzana Letra "A", sector N° 43, ubicados en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, fueron adquiridos mediante escritura Pública de Compraventa que otorga los cónyuges Lisímaco Guzmán León y Carmen Avelina Plaza Larrea, a favor de los cónyuges Ricardo José Albán Huerta y Regina Marcela Guerrero Burgos, otorgada ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 2010 e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena el 30 de noviembre de 2010;

Que de acuerdo al informe técnico de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural, expone que en el solar N° 3, manzana Letra "A", sector N° 43, ubicado en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena: existen una construcción de hormigón armado, cuya razón social es Condominio "Punta Palmera", con un área de terreno de 375,55 metros cuadrados en una superficie total de terreno de 286,50 metros cuadrados,

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

con el correspondiente Cuadro de Alícuotas, compuesto de: **Departamento 1,** niveles Planta Baja, Bodega 1; **Departamento 2** Planta Baja, Bodega 2; **Departamento 3** Planta Alta, Bodega 3; **Departamento 4** Planta Alta, Bodega 4. Cada departamento está dentro de sus áreas y servicios enmarcados dentro de su área útil de manera independiente. A cada departamento le corresponde un parqueo. El área común corresponde a hall de ingreso y escaleras desde planta baja hasta el segundo piso alto, paso de circulación de los vehículos, terraza, bar y jacuzzi. El área privada estará conformada por bodegas para cada uno de los departamentos, estos cuentan con acceso por la terraza, tal como se detalla en cuadro de alícuotas;

Que procede la declaratoria al régimen de propiedad horizontal del Condominio "Punta Palmera", construido en el solar N° 3, manzana Letra "A", sector N° 43, ubicado en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, una vez que ha probado ser los titulares del derecho y haberse otorgado los informes técnicos favorables a dicha declaratoria;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1º. **ACOGER** los informes técnicos y dictamen del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente Resolución.

2º. **APROBAR** la Declaratoria de Propiedad Horizontal y Cuadro de Alícuotas del Condominio "Punta Palmera", construido en el solar N° 3, manzana Letra "A", sector N° 43, ubicado en Punta Blanca de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitada por los señores **RICARDO JOSÉ ALBÁN HUERTA Y REGINA MARCELA GUERRERO**, compuesto de: **Departamento 1,** niveles Planta Baja, Bodega 1; **Departamento 2** Planta Baja, Bodega 2; **Departamento 3** Planta Alta, Bodega 3; **Departamento 4** Planta Alta, Bodega 4. Cada departamento está dentro de sus áreas y servicios enmarcados dentro de su área útil de manera independiente. A cada departamento le corresponde un parqueo. El área común corresponde a hall de ingreso y escaleras desde planta baja hasta el segundo piso alto, paso de circulación de los vehículos, terraza, bar y jacuzzi. El área privada estará conformada por bodegas para cada uno de los departamentos, estos cuentan con acceso por la terraza, tal como se detalla en cuadro de alícuotas.

3º. **DISPONER** que los propietarios de la edificación, protocolicen ante Notario Público la presente Resolución, el Cuadro de Alícuotas y planos aprobados por la Municipalidad, e inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y catastrar copia de esta escritura, que servirán de base para futuras transferencias de dominio individualizadas.

4º **DETERMINAR** que para los efectos del Régimen de Propiedad Horizontal del **CONDOMINIO "El Velero**, éste se rige y se integrará por la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, así como el Reglamento Interno que en su momento oportuno deberá ser aprobado por el Concejo, que se declaran vigentes y de obligatoria aplicación para quienes adquieran la propiedad de los diferentes Departamentos que integran el proyecto inmobiliario.

5º. **DISPONER** que los solicitantes cancelen el Derecho de Fraccionamiento y las Tasas de Ingreso Censal por 4 lotes individuales, que corresponden a cada departamento, para lo cual la Sección Rentas emitirá los correspondientes Títulos de Crédito, previo a que el Departamento de Secretaría General entregue los documentos a ser protocolizados.

6º **DISPONER** se cumpla lo estipulado en el Art. 479 en concordancia con el último inciso del Art. 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que en virtud de la escritura de protocolización de la presente Resolución, ésta constituirá título de transferencia de dominio de las áreas de uso público, comunales y áreas verdes, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. ***El señor Registrador de la Propiedad deberá tomar debida nota de esta disposición legal.***

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

7º **DISPONER** el registro en el catastro municipal y departamentos que correspondiere el Cuadro de Alícuotas, una vez cumplida la protocolización e inscripción dispuestas.

8º **COMUNICAR** la presente resolución al solicitante y departamentos correspondientes.

***Alcalde**:* señor Secretario de lectura al siguiente punto del Orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el décimo tercer punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016

Conocer y resolver listado de trámites de terrenos de fecha 6 de enero de 2016, que contiene 6 trámites de Arrendamiento, 2 trámites de Compraventa y 4 trámites de Renovación de Arriendo de terrenos:

LISTADO 6 DE ENERO DE 2016

ARRENDAMIENTO
SANTA ELENA
ESPINOZA QUIMÍ CHRISTIAN MEDARDO
GALARZA RUIZ ROSA AZUCENA
REZABALA DAVALOS ANGELA MARENA

COMPRAVENTA
SANTA ELENA
MERA MORA LUVER LEO DAN

ARRENDAMIENTO
BALLENITA
MENDOZA POSLIGUA KATHERINE ISABEL
SANCHEZ MUÑOZ ANDRÉS NAPOLEÓN

COMPRAVENTA
MANGALRALTO
ALEJANDRO TUMBACO JACINTA ISIDRA

ARRENDAMIENTO
ATAHUALPA
VERA BORBOR GEORGE HERNÁN

RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO
SANTA ELENA
GUALE POZO ALBA MONICA
ROCA BALÓN ISIDRA AZUCENA
BARZOLA ARIZAGA AYLIN ALEXANDRA

RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO
BALLENITA
CARLOS BAZÁN ZORAYA ELIZABETH

***Alcalde**:* señor Secretario someta a votación y si los señores Concejales quieren aportar algo respecto a este punto, entonces que lo hagan en el momento de su votación.

***Secretario General**:*votación para los miembros del Cuerpo Edilicio respecto al décimo tercer punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr.Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor Alcalde el décimo tercer punto del Orden del Día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU DECIMA TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 1312012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que en el **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria, trata de la aprobación de listado de carpetas de compraventa, arrendamiento y renovación de arrendamiento de terrenos municipales presentado por la Comisión Permanente de Terrenos;

Que estos trámites han cumplido con lo establecido en la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE

1. **APROBAR** listado de trámites de terrenos: de fecha **06 de enero de 2016**, que contiene 6 trámites de Arrendamiento, 2 trámites de compraventa y 4tramites de renovación de arrendamiento de terrenos, remitidos por la Comisión Permanente de Terrenos, de acuerdo al detalle siguiente:

CPT	06-enero-2016		Listado	Para: Sesion de Concejo	
	ARRENDAMIENTO SANTA ELENA	**SOLAR**	**MZ**	**SECTOR**	**CODIGOS**
1	ESPINOZA QUIMI CRISTIAN EDUARDO	332	X	7	**1376**
2	GALARZA RUIZ ROSA AZUCENA	5	21-A	7	**1295**
3	REZABALA DAVALOS ANGELA MARENA	8	189	10	**1075**

	ARRENDAMIENTO BALLENITA	**SOLAR**	**MZ**	**SECTOR**	**CODIGOS**
1	MENDOZA POSLIGUA KATHERINE ISABEL	4	58-C	22	**1374**
2	SANCHEZ MUÑOZ ANDRES NAPOLEON	3	233	24	**1373**

	ARRENDAMIENTO ATAHUALPA	**SOLAR**	**MZ**	**SECTOR**	**CODIGOS**
1	VERA BORBOR GEORGE HERNAN	1	F-26	501	**1337**

	COMPRAVENTA SANTA ELENA	**SOLAR**	**MZ**	**SECTOR**	**CODIGOS**
1	MERA MORA LUVER LEO DAN	4	179	10	**957**

	COMPRAVENTA MANGLARALTO	**SOLAR**	**MZ**	**SECTOR**	**CODIGOS**
1	ALEJANDRO TUMBACO JACINTA ISIDRA	4	M-23	201	**942**

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

RESOLUCION Nº 1312012016-GADMSE-CM.-

	RENOVACION ARRIENDO SANTA ELENA	SOLAR	MZ	SECTOR	CODIGOS
1	GUALE POZO ALBA MONICA	146	J	7	123
2	ROCA BALON ISIDRA AZUCENA	7	190	10	143
3	BARZOLA ARIZAGA AYLIN ALEXANDRA	9	147	10	155

	RENOVACION ARRIENDO BALLENITA	SOLAR	MZ	SECTOR	CODIGOS
1	CARLOS BAZAN ZORAYA ELIZABETH	15	19	18	154

2. **DISPONER** la liquidación de los trámites de arrendamiento, compraventa y renovación de arrendamiento.
3. **AUTORIZAR** a los personeros legales de la Municipalidad la suscripción de los contratos correspondientes.
4. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Procurador Síndico y Jefes Departamentales del área de Terrenos para los fines pertinentes.

***Alcalde**:* señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el décimo cuartopunto del orden del día martes 12 de enero del 2016

Conocer comunicación suscrita por el Señor WilliansGonzabay Borbor, Concejal Principal del Cantón, quien de conformidad con la Ley Orgánica del Servidor Público, LOSEP, en el Art. 23, literal g) establece: es derecho de las servidoras y servidores públicos "Gozar de Vacaciones, licencias, compromisos y permisos de acuerdo con lo prescito en esta ley, solicita vacaciones, a partir del día miércoles 13 de enero al 27 de enero de 2016 y así mismo resolver la Principalización de la señora Lcda. María Luisa Carbo, Concejal Alterna.

***Alcalde**:* señor Secretario someta a votación y si los señores Concejales quieren aportar algo respecto a este punto, entonces que lo hagan en el momento de su votación.

***Secretario General**:*votación para los miembros del Cuerpo Edilicio respecto al décimo cuarto punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: Señor Alcalde el décimo cuarto punto del orden del día, martes 12 de enero del 2016, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU DÉCIMA CUARTARESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 1412012016-GADMSE-CM.-

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el artículo 83 de la Constitución de la República, al establecer los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, preceptúa como parte de éstos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular;

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad;

Que el Art. 238 de la Constitución de la República, confiere a los gobiernos municipales autonomía política, administrativa y financiera; y, determina que los concejos cantonales entre otros constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Art. 253 de la Carta Fundamental establece que en cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular;

Que el numeral 16 del artículo 326 de la Constitución de la República dispone que en las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública;

Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, que comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes…;

Que de acuerdo al inciso tercero de la mencionada norma, la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que el Art. 56 del COOTAD, fija que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral;

Que el literal s) del Art. 57 del COOTAD, establece conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

Que el literal c) del Art. 58 del COOTAD, establece intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;

Que el Art. 358, inciso primero del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, establece que: "Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del Ejecutivo del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos; y,

Que el Art. 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que tendrán la calidad de servidores públicos: "…todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";

Que el Art. 2 de la Ordenanza que reglamenta el pago de remuneraciones a concejalas y concejales del cantón Santa Elena, dispone que están sujetos a la liquidación y pago de remuneraciones las concejalas y los

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

concejales principales elegidos por votación popular y legalmente acreditados por el Consejo Provincial Electoral de Santa Elena y los que se hayan principalizado;

Que el Art. 4 *ibídem* establece que las Concejalas y Concejales como servidores públicos tendrán derecho a una remuneración mensual más los beneficios de ley, sea completa o proporcional;

Que literal g) del el Art. 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público- LOSEP, establece que es derecho de las servidoras y los servidores públicos el "Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta";

Que en mérito a lo establecido en el literal g) del Art. 23 del COOTAD, la administración municipal concedió vacaciones desde el día miércoles 13 de enero al miércoles 27 de enero de 2016 al Sr. Williams Gonzabay Borbor, Concejal Principal;

Que se ha determinado que la Lcda. María Luisa Carbo, es la Concejal Rural Suplente del**Sr. Willians Gonzabay Borbor, Concejal Principal**, quien se posesionó de tal calidad oportunamente, como lo justifica con la credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral de Santa Elena el 15 de mayo de 2014;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

1º. **CONCEDER** vacaciones al **Sr. Willians Gonzabay Borbor, Concejal Principal del Cantón**, durante el periodo del día miércoles 13 de enero al miércoles 27 de enero de 2016, de conformidad con el literal G) del Art. 23 de la LOSEP.

2º. **PRINCIPALIZAR** ala **Lcda. María Luisa Carbo Cerezo** como **CONCEJAL DEL CANTÓN**, durante el periodo de vacaciones a partir del día miércoles 13 de enero al miércoles 27 de enero de 2016 en suplencia del **Sr. Willians Gonzabay Borbor Concejal Principal del Cantón**, la misma que debe cumplir con las funciones inherentes como establece el Art. 58, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización-COOTAD.

3º. **NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Willians Gonzabay Borbor, Lcda. María Carbo Cerezo, Director de Talento Humano, Director Financiero y demás funcionarios municipales.

Alcalde: bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en su calidad de Alcalde, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal, que certifica.

Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas
ALCALDE DEL CANTON

Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec